



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA

**“REFORMAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A
LA RENTA EN LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL CANTÓN LA
LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2007 - 2016”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORA:

Sharon Carolina Núñez Neira

La Libertad- Ecuador

2019



“REFORMAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2007 - 2016”

Autor: Sharon Carolina Núñez Neira
Tutor: Ing. Gladys María Vélez García

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tiene como objetivo realizar un análisis acerca de las reformas tributarias en el Impuesto a la Renta y la recaudación de dicho impuesto, mediante la aplicación de instrumentos de investigación para el análisis de las variaciones económicas en los comerciantes minoristas del cantón La Libertad durante los años 2007 al 2016, investigación que se sustentó en criterios relevantes de varios autores y artículos relacionados que permitieron describir la revisión literaria y el marco teórico, el cual contempla fundamentos sociales y legales. La investigación es de carácter descriptiva y cuali – cuantitativa, basándose en los métodos como el inductivo, analítico e histórico que sustentan el tratamiento de la información recopilada. Por otro lado, el estudio se centró en analizar datos de los comerciantes minoristas, específicamente aquellos dedicados a la venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado por ser representativos en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme a nivel nacional. Los resultados del trabajo, sugieren mejora en la difusión de la información tributaria en los contribuyentes puesto que con los cambios en las normativas el SRI alcanza buenos beneficios, sin embargo, la ciudadanía presenta incertidumbre en el pago de sus obligaciones porque tienen una alta dependencia con sus expertos contables al no manejar y conocer temáticas tributarias.

Palabras claves: *Reformas tributarias – Impuesto a la Renta – comerciantes minoristas – difusión tributaria.*



“REFORMAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2007 - 2016”

Autor: Sharon Carolina Núñez Neira
Tutor: Ing. Gladys María Vélez García

ABSTRACT

The objective of this titration work is to make a contribution about the tax reforms of the collection of the income tax, by means of the application of research instruments for the analysis of the economic variations in the retail traders of the canton of La Libertad during the years 2007 to 2016, research that was based on relevant criteria of several authors and related articles that allowed describing the literary review and the theoretical framework, which includes social and legal foundations. The research is descriptive and qualitative - quantitative based on methods such as inductive, analytical and historical that support the treatment of the information collected. On the other hand, the study focused on analyzing data from retailers specifically to the retail sale of food, beverages and tobacco in market stalls because they are representative in the International Standard Industrial Classification at the national level. The results of the work suggest an improvement in the diffusion of the tax information in the taxpayers since with the changes in the regulations the SRI achieves good benefits but, However, citizens have no knowledge of these relevant issues.

Key words: *Tax reforms - Income tax - retail merchants - tax diffusion.*

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Profesor Guía del trabajo de titulación: **“REFORMAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2007 – 2016”**, elaborado por la Srta. Sharon Carolina Núñez Neira, egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Ing. Gladys María Vélez García
PROFESOR GUÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación con el Título de **“REFORMAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2007 – 2016.”**, elaborado por **Sharon Carolina Núñez Neira**, declaro que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica educativa empresarial y administrativa.

Transferencia de derechos autorales.

Declaro que, una vez aprobado el tema de investigación otorgado por la Facultad de **Ciencias Administrativas** carrera de **Contabilidad y Auditoría** pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se transforman en propiedad exclusiva de la **Universidad Estatal Península de Santa Elena** y, su reproducción, total o parcial en su versión original o en otro idioma será prohibida en cualquier instancia.

Atentamente,



Núñez Neira Sharon Carolina
C.C N°. 0923131718

AGRADECIMIENTO

Empezaré extendiendo mi gratitud a un ser supremo que, aunque muchos duden de su existencia, Él es tan real como el aire que respiramos, Dios, quien ha sido un motor de arranque en mi vida. A mis padres, que han dado todo de sí para conmigo y mis hermanos en todo momento y los que me han inculcado los valores que las personas ven reflejados en mí. Y por supuesto, no podría faltar mi total agradecimiento a mis docentes de la universidad UPSE por formarme profesionalmente, desde los que me recibieron en el pre universitario hasta los que hoy en día me ayudan en la finalización de mi titulación.

Con cariño

Sharon Carolina

DEDICATORIA

Familia, amigos y personas especiales en mi vida, que han formado parte de mi camino durante mi etapa universitaria, personas que me han brindado una confianza y respaldo inimaginable; quienes, con sus palabras de aliento, me han motivado y llenado de optimismo para concluir con éxito este nuevo logro que en un principio parecía una tarea titánica e interminable. Por todo ello y más, son merecedores de dedicarles mi trabajo de titulación que es el fruto de mi preparación constante y amor por mis estudios, es dedicada a ustedes; por ser personas de bien, personas que ofrecen amor y bienestar para con los demás y por pulirme como ser humano.


Con cariño

Sharon Carolina


TRIBUNAL DE GRADO



Ing. Mercedes Freire Rendón MSc.
**DECANA (E) DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



Leda. Maria Alejandro Lindao, MSc.
**DIRECTORA (E) DE LA CARRERA DE
CONTABILIDAD Y AUDITORIA**



Ing. Gladys Vélez García
**DOCENTE TUTOR DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



Ing. Germán Arriaga Baidal
**DOCENTE ESPECIALISTA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**



Abg. Victor Coronel Ortiz, MSc.
**SECRETARIO GENERAL (E) DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

ÍNDICE GENERAL

| Contenido | Pág. |
|---|----------|
| RESUMEN | II |
| ABSTRACT..... | III |
| APROBACIÓN DEL TUTOR..... | IV |
| DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD | V |
| AGRADECIMIENTO | VI |
| DEDICATORIA | VII |
| TRIBUNAL DE GRADO | VIII |
| ÍNDICE GENERAL | IX |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| | |
| CAPÍTULO I..... | 8 |
| MARCO TEÓRICO | 8 |
| 1.1. Revisión de la literatura | 8 |
| 1.2. Desarrollo de teorías y conceptos | 14 |
| 1.2.1. Fundamentación teórica Reformas tributarias..... | 14 |
| 1.2.1.1. Sistema tributario | 15 |
| 1.2.1.1.1. Principios del régimen tributario..... | 15 |
| 1.2.1.1.2. Características del sistema tributario | 16 |
| 1.2.1.1.3. Facultades del sistema..... | 16 |
| 1.2.1.2. Sistema Normativo..... | 18 |
| 1.2.1.2.1. Normativa tributaria..... | 19 |
| 1.2.1.2.2. Asamblea Nacional | 19 |
| 1.2.1.2.3. Resoluciones y circulares..... | 19 |
| 1.2.1.3. Política económica | 20 |
| 1.2.1.3.1. Desarrollo económico | 20 |
| 1.2.1.3.2. Estabilidad económica | 21 |
| 1.2.1.3.3. Eficiencia distributiva | 22 |
| 1.2.2. Fundamentación teórica recaudación del Impuesto a la Renta | 22 |
| 1.2.2.1. Recaudación..... | 23 |
| 1.2.2.1.1. Evolución | 24 |

| | | |
|----------------------------|---|----|
| 1.2.2.1.2. | Administración tributaria | 24 |
| 1.2.2.1.3. | Tributos | 25 |
| 1.2.2.2. | Base imponible..... | 25 |
| 1.2.2.2.1. | Ingresos gravados..... | 26 |
| 1.2.2.2.2. | Ingresos exentos..... | 26 |
| 1.2.2.2.3. | Gastos deducibles..... | 26 |
| 1.2.2.3. | Infracciones de la recaudación | 27 |
| 1.2.2.3.1. | Defraudación..... | 27 |
| 1.2.2.3.2. | Elusión tributaria..... | 28 |
| 1.2.2.3.3. | Evasión tributaria | 28 |
| 1.3. | Fundamentos sociales y legales | 29 |
| 1.3.1. | Fundamentos sociales..... | 29 |
| 1.3.2. | Fundamentos legales | 30 |
| CAPÍTULO II..... | | 34 |
| MATERIALES Y MÉTODOS | | 34 |
| 2.1. | Tipos de investigación..... | 34 |
| 2.1.1. | Investigación descriptiva..... | 34 |
| 2.1.2. | Investigación bibliográfica..... | 34 |
| 2.1.3. | Investigación Cualitativa – cuantitativa..... | 35 |
| 2.2. | Métodos de la investigación..... | 35 |
| 2.2.1. | Método Inductivo..... | 35 |
| 2.2.2. | Método analítico | 36 |
| 2.2.3. | Método Histórico - comparativo | 36 |
| 2.3. | Diseño de muestreo | 37 |
| 2.3.1 | Población..... | 37 |
| 2.3.2 | Muestra..... | 37 |
| 2.4. | Diseño de recolección de datos | 38 |

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO III..... | 39 |
| RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 39 |
| 3.1. Análisis de datos | 39 |
| 3.1.1. Análisis de las reformas tributarias..... | 39 |
| 3.1.2. Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta..... | 42 |
| 3.1.3. Análisis de encuestas realizadas a dueños de los locales..... | 48 |
| 3.2. Limitaciones..... | 62 |
| 3.3. Resultados | 63 |
| 3.4. Propuesta..... | 64 |
| 3.4.1. Título..... | 64 |
| 3.4.1.1 Contenido de la propuesta..... | 64 |
| 3.4.1.2. Justificación | 65 |
| 3.4.1.3. Objetivos | 65 |
| 3.4.1.3.1. Objetivo general..... | 65 |
| 3.4.1.3.2. Objetivo específico | 65 |
| 3.4.1.4. Descripción de la propuesta | 66 |
| 3.4.1.5. Esquema de la propuesta..... | 67 |
| 3.4.1.6. Diagnóstico o necesidad de implementación | 68 |
| 3.4.1.7. Gestión de la propuesta..... | 69 |
| 3.4.1.8. Impacto del plan..... | 74 |
| 3.4.2. Medios de realización de la propuesta | 74 |
| 3.5. Cronograma..... | 77 |
| 3.6. Presupuesto | 80 |
| CONCLUSIONES | 81 |
| RECOMENDACIONES..... | 82 |
| BIBLIOGRAFÍA | 83 |
| ANEXOS | 86 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| Contenido | Pág. |
|--|------|
| Gráfico 1: Variación porcentual..... | 43 |
| Gráfico 2: Recaudación tributaria Cantón La Libertad..... | 44 |
| Gráfico 3: Recaudación IR - comerciantes minoristas de venta de alimentos, bebidas, tabacos en puestos del mercado | 45 |
| Gráfico 4: Variación económica | 46 |
| Gráfico 5: Género..... | 48 |
| Gráfico 6: Edad | 49 |
| Gráfico 7: Nivel de educación | 50 |
| Gráfico 8: Años en el negocio..... | 51 |
| Gráfico 9: Régimen..... | 52 |
| Gráfico 10: Ha recibido capacitaciones | 53 |
| Gráfico 11: Responsable de declarar impuestos | 54 |
| Gráfico 12: Conocimiento de la emisión de reformas | 55 |
| Gráfico 13: Frecuencia en los cambios en normativas | 56 |
| Gráfico 14: Control tributario | 57 |
| Gráfico 15: Riesgo de ser detectado la evasión | 58 |
| Gráfico 16: Implementación de estrategias..... | 59 |
| Gráfico 17: Beneficios tributarios..... | 60 |
| Gráfico 18: Recibir capacitación | 61 |

ÍNDICE DE TABLAS

| Contenido | Pág. |
|---|------|
| Tabla 1: Muestra | 38 |
| Tabla 2: Recaudación por rubro de IR | 42 |
| Tabla 3: Recaudación del IR provincia de Santa Elena | 43 |
| Tabla 4: Recaudación de IR - Comerciantes minoristas | 45 |
| Tabla 5: Cumplimiento de las: metas propuestas | 46 |
| Tabla 6: Género | 48 |
| Tabla 7: Edad | 49 |
| Tabla 8: Nivel de educación | 50 |
| Tabla 9: Años en el negocio | 51 |
| Tabla 10: Régimen | 52 |
| Tabla 11: Ha recibido capacitaciones del SRI | 53 |
| Tabla 12: Responsable de declarar impuesto | 54 |
| Tabla 13: Conocimiento de la emisión de reformas | 55 |
| Tabla 14: Frecuencia en los cambios en normativas | 56 |
| Tabla 15: Control tributario | 57 |
| Tabla 16: Riesgo de ser detectado la evasión | 58 |
| Tabla 17: Implementación de estrategias | 59 |
| Tabla 18: Beneficios tributarios | 60 |
| Tabla 19: Recibir capacitación | 61 |
| Tabla 20: Planificación 1. Capacitación obligatoria | 70 |
| Tabla 21: Planificación - 2 puntos de difusión | 71 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| Contenido | Pág. |
|--|------|
| Anexo N° 1: Matriz de consistencia | 87 |
| Anexo N° 2: Matriz de operacionalizacion | 88 |
| Anexo N° 3: Clasificación industrial internacional uniforme | 90 |
| Anexo N° 4: Hoja de encuesta..... | 91 |
| Anexo N° 5: Recaudación por rubro de IR..... | 92 |
| Anexo N° 6: Aplicación de encuestas | 93 |

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación: **“Reformas Tributarias y la recaudación del Impuesto a la Renta en los comerciantes minoristas del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, periodo 2007 – 2016”**, describe los cambios o modificaciones realizadas en la normativa tributaria acerca del Impuesto a la Renta y la recaudación del mismo.

En América Latina, el sistema tributario se desarrolló a partir de un sin número de normas de naturaleza fiscal desde las últimas dos décadas del siglo pasado, con el propósito de disminuir el desequilibrio macroeconómico de muchos países. Por ello, se plantearon mecanismos para reestructurar el sistema impositivo y alcanzar una recaudación de impuestos que permitió el incremento de las finanzas públicas. Uno de los mecanismos o estrategias utilizado fue la expedición de reformas a la normativa que regula esta materia estableciendo nuevos impuestos, así como nuevos contribuyentes.

El Ecuador, como parte de esta dinámica socioeconómica, con la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI), impulsó con mayor énfasis la recaudación de impuestos, apoyados en un marco jurídico-tributario a beneficio del país, con el afán de fomentar en los ciudadanos el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Creó un compromiso fiscal para con el Estado, donde cada sector comercial, industrial o de servicios, contribuyen significativamente en el Presupuesto General del Estado, mediante el pago de sus tributos. Sin embargo, a partir del año 2007, dichas reformas profundizaron grandes cambios en el sistema

tributario, teniendo mayor impacto en la reducción de la evasión fiscal. Los procesos anteriormente detallados permitieron financiar el gasto público con el aumento de la recaudación, en razón a que esta equivale al 39% del total de los ingresos del Presupuesto General del Estado. Al aplicar las reformas tributarias se promovió el incremento de las tarifas de los impuestos y alternativas de mejoras para disminuir la evasión.

En el país, uno de los principales impuestos con mayor participación fiscal es el Impuesto a la Renta que grava directamente en la base de los ingresos de los sujetos pasivos, es decir, es un impuesto relativo al nivel de ingresos, donde se paga según la capacidad económica de los contribuyentes.

Por este motivo, la persona que más renta obtiene será quien deba pagar más, con la finalidad de que exista el principio de equidad tributaria; en este contexto es evidente que uno de los sectores que mueve a la economía interna del país es el sector comercial (Sector económico – Terciario), debido que es considerado un heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y donde se asienta gran parte de las recaudaciones fiscales.

Asimismo, la provincia de Santa Elena tiene sectores económicos estratégicos, desde la agricultura, pesca, ganadería hasta la compra y venta de bienes o servicios, entre otras. Este sector de la costa ecuatoriana está constituido por tres cantones; el cantón La Libertad, es considerado la capital económica de esta provincia, por la variedad de negocios sean formales o informales, siendo los más influyentes los comerciantes minoristas, quienes comercializan productos en menor volumen, es

decir, quienes venden al consumidor final. El contenido del Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU), pone a disposición un registro de actividades económicas, en donde se identifica para fines de la presente investigación, la actividad económica de venta al por menor de alimentos, bebidas o tabacos en puestos del mercado.

Dicha situación permitiría poner en perspectiva la dinámica económica-tributaria de los comerciantes minoristas, sector donde los niveles de recaudación tributaria son significativos, pero, los valores de Impuesto a la Renta presentan una desaceleración, cuyas causas van más allá de la falta de conocimiento del marco normativo y sus reformas o la forma en como deban aplicarse, sino más bien que, al existir cambios repentinos en las normas, se pone de manifiesto una incertidumbre en el comportamiento de los contribuyentes al momento de pagar sus impuestos, produciendo una variación positiva o negativa en la recaudación tributaria, o en otros casos, deducción errónea de los gastos personales, manipulación en los registros de ingresos de la actividad económica u otras estrategias que les permita evadir el impuesto causado.

Por ello, la administración tributaria cada vez aplica nuevos mecanismos que logren disminuir la evasión de impuestos, y que los contribuyentes sean transparentes en la declaración de los mismos. Dicha situación permitió formular la siguiente **pregunta de investigación**: ¿De qué manera las reformas tributarias afectan la recaudación del Impuesto a la Renta en los comerciantes minoristas del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena periodo 2007-2016?

Sistematización del problema

1. ¿En el periodo estudiado, qué reformas tributarias se han emitido en torno al Impuesto a la Renta?
2. ¿Cuáles son las variaciones económicas en la recaudación al Impuesto a la Renta, percibidas a partir de las reformas a la normativa tributaria del periodo estudiado en los comerciantes minoristas en ventas de alimentos, bebidas o tabacos en los puestos del mercado?
3. ¿Existen políticas y planes para el conocimiento oportuno de las reformas a la normativa tributaria acerca del Impuesto a la Renta?

En este sentido, el objetivo de la Investigación es analizar las reformas tributarias mediante el estudio de la recaudación del Impuesto a la Renta, para el conocimiento de variaciones económicas, que brinde insumos en la toma de decisiones de la administración tributaria, Provincia de Santa Elena, cantón La Libertad en el periodo 2007-2016. Para dar cumplimiento con el objetivo de la investigación se debe realizar las siguientes tareas científicas:

1. Análisis de las reformas incorporadas en la normativa tributaria dentro del periodo 2007-2016, mediante la revisión del marco jurídico que rige el sistema tributario en el Ecuador, para la obtención de suministros teóricos de información.
2. Identificación de las recaudaciones tributarias del Impuesto a la Renta posterior a las reformas introducidas dentro de los periodos estudiados, mediante técnicas estadísticas de información que permitan el conocimiento de las variaciones económicas.

3. Diseño de una propuesta de un modelo de plan de mejora en información tributaria, para el mejoramiento de la recaudación tributaria a los comerciantes minoristas del Cantón La Libertad.

La investigación “Reformas Tributarias y la recaudación del Impuesto a la Renta en los comerciantes minoristas del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, periodo 2007 – 2016”, gira en torno a las recaudaciones tributarias en el Ecuador y sus constantes modificaciones al marco normativo que regula el sistema tributario, las que buscan mejorar el comportamiento de los contribuyentes. Es así que, con el presente análisis se establecerán las variaciones económicas que ha tenido y por ende se podrá reconocer la gestión fiscal realizada durante los años 2007 al 2016.

Agosin & Machado (2005) menciona que: “Las reformas tributarias son necesarias e indispensables para obtener una sociedad con equidad y mayor crecimiento económico disminuyendo el déficit en el presupuesto mediante la incorporación de nuevas medidas que soporten la carga fiscal” (pág. 34). De ahí que, los aportes teóricos de la investigación están direccionados al análisis de la dinámica de la administración tributaria y de los procesos previos a la aprobación e incorporación de cambios en normativas o leyes, con la finalidad de determinar el impacto y resultados económicos posterior a la aplicación de dichas reformas, así como ilustrar las variaciones económicas de las recaudaciones tributarias de los periodos 2007 al 2016.

El interés del estudio, se fundamenta en un enfoque de tipo descriptivo puesto que se efectuará un análisis de datos estadísticos obtenidos desde fuentes oficiales.

Ruedas, Ríos , & Nieves (2007) consideran que: “La metodología cualitativa facilita la descripción profusa y amplia de los contextos, acciones, temores y creencias de los participantes en el medio educativo, describiendo resultados exhaustivamente” (pág. 61).

En la práctica, la investigación pretende beneficiar especialmente a aquellas personas que se desarrollan profesionalmente en el ámbito contable y tributario, contadores, abogados tributarios, consultores externos, asesores y expertos tributarios, quienes necesitan en su labor cotidiana consultar y conocer las reformas tributarias, por ejemplo, en la elaboración e impugnaciones a determinaciones del Impuesto a la Renta de hasta seis periodos fiscales anteriores.

De igual manera, para los comerciantes minoristas es relevante y necesaria la aplicación de esta investigación porque ayudará en gran medida a disminuir los vacíos tributarios que tengan las personas y vean al pago del Impuesto a la Renta no solo como una obligación sino, una oportunidad de ayudar económicamente al Presupuesto General del Estado del país, puesto que al observar los valores que se recauda, se contribuirá una mejora en la cultura y conciencia tributaria en los contribuyentes. El análisis de las reformas tributarias efectuadas y la influencia que se tiene en lo recaudado durante los periodos establecidos, son motivos suficientes para aplicar algún mecanismo de control en los comerciantes minoristas y que estos valores no decaigan sino se mantengan en constante aumento. Como **Idea a defender** en la investigación se estableció: Las reformas tributarias afectan la

recaudación del Impuesto a la Renta en los comerciantes minoristas de venta de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado.

Para cumplir se ha convenido estructurar el contenido en los siguientes tres capítulos:

Capítulo I: Contiene la revisión de la literatura donde se cita artículos de expertos en relación a teorías relevantes del tema propuesto, también se relacionan líneas conceptuales que sustentan el área tributaria y se establecen distintos fundamentos como: sociales, legales, filosóficos y administrativos.

Capítulo II: Se detallan los materiales y métodos, así como el tipo de investigación que se utilizan en el trabajo, el muestreo que se aplica y los instrumentos de recopilación de información.

Capítulo III: En esta sección se detalla la discusión de resultados obtenidos en el proceso de investigación, las limitaciones que se presentaron en la misma y estableciendo las distintas conclusiones y recomendaciones que sean necesarias.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Revisión de la literatura

El contexto científico en el ámbito tributario es limitado, por lo que resulta complejo encontrar resultados de trabajos de investigación efectuados con respecto a la temática planteada. Sin embargo, el presente estudio se sustenta en trabajos científicos, que pasaron por un proceso riguroso de revisión, como son los siguientes:

El artículo: Reformas tributarias modeladas con vectores auto regresivos: Caso Ecuador, de Zanzzi, Cordero Linzán, & Cordero Linzán (2016), cuya prioridad fue: analizar el impacto de las reformas en la recaudación del Impuesto a la Renta utilizando indicadores de desempeño económico que permita la medición en la recaudación, año 2000 al 2013. La metodología utilizada fue de tipo analítico descriptivo con técnicas econométricas de serie de tiempo, a través de modelo de vectores auto regresivos para determinar la relación entre indicadores de desempeño económico con la variable de recaudación de IR, que fue seleccionado por ser directo y progresivo y el segundo de mayor recaudación en el Ecuador. Los resultados reflejaron que la reforma tributaria de mayor importancia no generó un aumento monetario mayoritario en la recaudación del IR por ello, se propuso mejorar la planificación tributaria y no causar desequilibrios fiscales.

La investigación denominada Análisis de las Reformas Tributarias y su impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta 2007-2015, realizada por Rivera Holguin (2016) en la Universidad de Guayaquil, ubicada en la provincia del Guayas; cuyo objetivo fue determinar el nivel de influencia que tienen las Reformas Tributarias en la recaudación del Impuesto a la Renta durante los periodos del 2007 al 2015. La metodología aplicada en el trabajo de titulación es de enfoque cualitativo puesto que se basa en la revisión de los datos estadísticos proporcionados de la administración tributaria SRI, aplicando métodos de análisis y síntesis; donde no se aplicó instrumentos de investigación puesto que la población y muestra total es el total de las recaudaciones de este impuesto por los periodos antes mencionados.

Los resultados reflejaron que el Impuesto a la Renta es el segundo impuesto de mayor recaudación en el Estado ecuatoriano, y que dentro del periodo 2007 – 2015 alcanzó una cifra de US\$ 28,633 millones que están integrados por ingresos de diferentes empresas, donde un porcentaje corresponde a las empresas petroleras que según el análisis realizado, presentan inestabilidad fiscal, puesto que en el año 2010 alcanzaron un máximo de \$11 millones; diferente a otras empresas que pese a tener pocos socios, tienen mayor aporte tributario como el caso de la empresa de comunicaciones “Claro” donde su recaudación alcanzó hasta \$220 millones al año 2015. Por otro lado, se detectó que las provincias de mayor impuesto causado son: Pichincha, Guayas, Azuay debido a la cantidad de habitantes que éstas tienen, de igual manera el sector económico que sobresale es el comercial al por menor.

La investigación realizada *Análisis de las Reformas Tributarias y su Incidencia en la Recaudación Fiscal con respecto al Impuesto a la Renta en el Quinquenio 2007-2011* por el autor Rivera Gallejo (2013) en la Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Ecuador, ubicada en la provincia de Pichincha; cuyo objetivo es analizar la recaudación efectiva en función de las reformas tributarias para la determinación del nivel de influencia entre ambas variables de estudio.

La metodología fue de tipo deductivo, debido a que la temática de recaudaciones tributarias es muy amplia y se obtuvo conclusiones específicas. Por otra parte, utilizó el método estadístico, se analizó y sintetizó los valores y estadísticas del Servicio de Rentas Internas; también se aplicó técnica como el análisis documental, que consistió en recolectar información de distintas fuentes bibliográficas y digitales.

Dentro de los resultados se tuvo que la implementación de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador a partir del año 2007 ha causado gran influencia en la captación de ingresos fiscales de este tipo de impuesto, afirmando que modificaciones en las normas si producen cambios considerables de recaudación en los impuestos del Estado. Además, el autor expresa que: “han causado un gran impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta con la eliminación de los escudos fiscales y mecanismos para evitar la evasión, el fortalecimiento de la Administración Tributaria, la reducción de la informalidad, y los incentivos a la inversión y generación de empleo” (pág. 100).

Otro artículo que sustenta la investigación es el estudio del: Impacto de las Reformas Tributarias en el Sector Comercial del Cantón Tulcán, realizado por los autores Vela Cepeda & Mera Rodríguez (2015), para la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, donde el objetivo expresa lo siguiente: Determinar el impacto de las reformas en los distintos sectores comerciales.

La metodología seleccionada para la investigación fue de carácter cuali – cuantitativo, apoyándose en datos bibliográficos y estadísticos que permitieron el análisis de la temática, además el alcance de la investigación fue exploratoria; para ello se utilizaron los métodos sintético, estudio de casos, investigación de campo y diagnóstico situacional, apoyándose en la aplicación de distintos instrumentos como cuestionarios de preguntas, revistas y artículos científicos, formularios, libros bibliotecarios, entre otros.

Los resultados señalan que “en el sector comercial del cantón Tulcán, se han provocado varios impactos en la mayor parte de las actividades comerciales que fueron objeto de estudio, estos generan de una u otra forma dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias” (pág. 121). Además, se determina que en el sector comercial, el 80% de la población desconoce totalmente las reformas tributarias donde el 85,33% de propietarios de varios locales comerciales no reciben capacitaciones de actualizaciones tributarias y el 76% de los contribuyentes del Cantón Tulcán están en desacuerdo con las reformas tributarias debido a que los impuestos suben, pero los beneficios a los contribuyentes se mantienen.

Otro artículo que sustenta la investigación fue: “Análisis de las reformas tributarias en el Ecuador, 2001 – 2012”, realizado por los autores Castro, Aguilar, & Sáenz (2013), estudio realizado para la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL), expresa el objetivo de: Analizar estadísticamente las reformas establecidas durante los periodos 2001 – 2012 para la determinación de las variaciones positivas o negativas en cuanto a la recaudación de ingresos. La metodología utilizada fue de tipo deductivo, puesto que el periodo de estudio es amplio en conjunto a la temática, como también el método de estadística descriptiva donde se usaron herramientas económicas para el análisis de datos tributarios obtenidos de fuentes oficiales, también se aplicaron técnicas bibliográficas que consistieron en recolectar información de distintas fuentes digitales.

Los resultados de la investigación fueron: la capacidad distributiva de los ingresos desde los años 2006 al 2011 ha mejorado considerablemente; por otro lado, el IVA lidera en recaudación efectiva, seguido del Impuesto a la Renta que presentó mejoras debido a reformas establecidas desde el año 2007, ambos impuestos representan parte importante en el Presupuesto General del Estado siendo los más representativos del total de los ingresos percibidos de tributos. De igual manera en política pública existieron mejoras de progresividad a nivel de los hogares, aumento de ingresos en el Presupuesto General del Estado y una estabilidad en el desempeño económico del país, lo que ocasionó mejoras en la calidad de vida de la ciudadanía en general, sobre todo los más vulnerables. Dichos resultados enfatizan la importancia de realizar y aplicar reformas al área tributaria.

Por otra parte, el estudio denominado: Análisis de las Reformas Tributarias de Impuesto a la Renta e Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador y su impacto en la Recaudación Tributaria periodo 2007 – 2016, realizada por el autor Salazar Sosa (2017), en la Pontificia Universidad Católica Del Ecuador ubicada en la provincia de Pichincha; tiene como objetivo realizar un análisis de las reformas tributarias en el periodo comprendido entre el año 2007 y 2016 y el impacto que éstas tienen en la recaudación tributaria del Ecuador, este estudio realiza un análisis profundo de todas las reformas aplicadas durante ese periodo.

La metodología aplicada fue de carácter cualitativo, donde se realizaron descripciones estadísticas de las recaudaciones tributarias, también se empleó el método deductivo para diagnosticar los distintos cambios en las reformas y la incidencia que éstas tuvieron en la captación de los ingresos.

Los resultados plasmaron que durante los años 2007 al 2016 se desarrollaron 17 reformas relacionadas al Impuesto a la Renta, entre ellas se consideran de mayor relevancia la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal en donde se detectaron los diversos cambios como la disminución porcentual de la tarifa de IR para sociedades del 25% al 22%, así como también, exoneración de IR a todas aquellas actividades productivas e industriales, y otros de los cambios fue el establecimiento de límites para la deducibilidad de los gastos, sean estos de viaje, gestión, del exterior, publicidad y promoción, regalías, administrativos, servicios entre otros relacionados a la consultoría.

Los estudios antes mencionados, hacen hincapié a la importancia de analizar los distintos cambios en las reformas tributarias en diferentes periodos puesto que, permite establecer conclusiones sobre cuáles son los tributos que han sido favorecidos y cuáles no, por las modificaciones realizadas. Estas investigaciones coadyuvan a la administración tributaria a establecer mejores decisiones al momento de aplicar nuevas reformas a la ley que sean de beneficio para todo sector económico del país.

1.2. Desarrollo de teorías y conceptos

1.2.1. Fundamentación teórica Reformas tributarias

Se entiende por reformas tributarias a los distintos cambios propuestos en leyes o reglamentos en el ámbito fiscal de una nación, con la finalidad de mejorar y elevar las recaudaciones tributarias de manera equitativa y justa, que solvente los gastos públicos; tal como lo expresa Washco Castro (2015) “buscan incrementar la recaudación tributaria que permita financiar los constantes egresos estatales, mejorando la equidad tributaria, mejoría en la redistribución de los fondos del Estado, incorporando mecanismos de ahorro y vigilancia para evitar la evasión de los impuestos” (pág. 19).

Por otro lado, Moreno (2013) indica que “Las reformas fiscales o también denominadas tributarias son necesarias en la política fiscal, las cuales no deben presentar cambios muy continuos para no ocasionar inseguridad y confusión en los contribuyentes” (pág. 32).

1.2.1.1.Sistema tributario

El sistema tributario, es la administración u organización legal que un país crea con el objetivo de regular las cargas impositivas a los ciudadanos de forma eficaz y objetiva. Así, como menciona el Centro de Estudios Fiscales (2014) que “El sistema tributario es el conjunto de impuestos o tributos que son exigidos por la legislación ecuatoriana y son administrados por empresas del Estado como el SRI e instituciones nacionales, provinciales o municipales” (pág. 61). En otras palabras, el sistema tributario es el régimen de carácter administrativo y legal creado con el objetivo de fijar, cobrar y administrar los impuestos para distribuirlos de manera eficiente y cooperar con el Presupuesto General del Estado para de esta manera cooperar con el gasto público.

1.2.1.1.1. Principios del régimen tributario

En el Ecuador el régimen tributario como lo indica la Constitución de la República del Ecuador (2008) “se regirá por los siguientes principios: generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad, irretroactividad, equidad, transparencia, suficiencia recaudatoria” (pág. 56). El régimen tributario es distinto en cada país, pero en el Ecuador tiene principios que orientan; las personas quienes más ingresos tengan son los que deben pagar más, también que el Estado alcance los mejores resultados optimizando cada uno de los recursos, además, que las leyes o reglamentos que se crean no son retroactivas y sobre todo estos principios buscan la correcta distribución de los tributos, es decir, que los contribuyentes tengan cargas impositivas justas y equilibradas.

1.2.1.1.2. Características del sistema tributario

El sistema tributario debe presentar las siguientes características:

Flexibilidad: Según los autores Zafrilla Sánchez & Laencina López (2013), indican que “la flexibilidad es aquella habilidad y capacidad de adaptarse y trabajar eficazmente en distintas y variadas situaciones y cambios que se generan de acuerdo al desarrollo de la sociedad” (pág. 3). El sistema tributario debe ser flexible ante los cambios económicos-sociales y en base a ello establecer las normativas impositivas.

Responsabilidad política: El Estado a través de la administración tributaria debe informar a la población sobre temas tributarios o difundir las nuevas reformas a las leyes.

Justicia: El sistema tributario debe generar normas y reglamentos a beneficio de la sociedad, regidas de manera igualitaria en todo tipo de persona sin excepción alguna.

Sencillez administrativa: El sistema debe ser sencillo, eficiente y de costos accesibles para los contribuyentes.

1.2.1.1.3. Facultades del sistema

Las facultades que todo sistema tributario debe incluir:

- Aplicación correcta de las leyes
- Establecer las obligaciones tributarias existentes
- Aplicar sanciones por infracciones a la Ley tributaria

El sistema tributario ecuatoriano presenta las siguientes facultades:

Facultad determinadora: De acuerdo al *código tributario ecuatoriano* (2016) menciona lo siguiente: “La determinación de la obligación tributaria, es el conjunto de actos reglados realizados por la Administración, tendientes a establecer en cada caso particular: La existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo” (pág. 18). La administración tributaria tiene la facultad de determinar que normas y actos de tributación puedan ser respaldados mediante la normativa tributaria, sean estos; la creación de los contribuyentes o sujetos pasivos, la cuantía y tipo de tributo entre otros aspectos y sobre todo el hecho generador de las obligaciones tributarias.

Por otro lado, el código tributario (2016), indica que esta facultad comprende: “la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación” (pág. 18).

Facultad resolutive: según Andrade Bustamante & Ortega Rea (2013) “Las autoridades administrativas están obligadas a expedir resolución motivada, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que presenten los sujetos pasivos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria” (pág. 3). La administración tributaria tiene la función de establecer resoluciones plenamente justas y motivadas para los ciudadanos donde se debe redactar una explicación de los hechos y derechos de cada norma o principio jurídico. Por otro lado, actos

administrativos deben ser previstos y notificados con anterioridad para que se obtengan los efectos tributarios esperados; es decir, el SRI está en la predisposición de conocer los distintos reclamos, peticiones o quejas de los contribuyentes y emitir resoluciones en base a ello siempre y cuando sea correcto realizarlas.

Facultad sancionadora: De acuerdo al código tributario ecuatoriano (2016) “En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley” (pág. 18). Esta potestad administrativa, es aquella encargada de establecer y de imponer sanciones tributarias por incumplimiento o por fraudes por parte de los contribuyentes con el fin de regular y poner en orden dichas situaciones.

Facultad recaudadora: Andrade Bustamante & Ortega Rea (2013) “La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo” (pág. 3). Esta facultad es aquella que recauda los diferentes tipos de impuestos acorde a los lineamientos y estrategias que la administración tributaria impuso aplicando herramientas legales.

1.2.1.2.Sistema Normativo

El sistema normativo, está compuesto por un determinado número de instituciones del Estado, quienes son las responsables de emitir normas jurídicas o tributarias que permitan regular y normar el comportamiento y conducta de las personas. Donde, cada país tiene sistemas normativos totalmente independiente de otros países, esto

se debe a varios factores como: el número de población o nivel socioeconómico del mismo.

1.2.1.2.1. Normativa tributaria

La normativa tributaria, es todo un cuerpo jurídico o conjunto de leyes, reglamentos, resoluciones de carácter impositivo creadas con la finalidad de regular las actividades de las personas sujetas a impuestos; la normativa tributaria busca crear estrategias de recaudación uniforme y equitativa mediante la implementación de una nueva ley. Estas normas afectan única y principalmente a los tributos locales, nacionales y demás tributos que sean de derecho público.

1.2.1.2.2. Asamblea Nacional

La Asamblea Nacional es el ente de mayor relevancia jurídica en el país, puesto que, es ahí donde se toman las decisiones más importantes independientemente del tipo de marco jurídico que se trate; este órgano tiene poder legislativo formada por 137 asambleístas, quienes crean, aprueban o rechazan leyes y normas.

1.2.1.2.3. Resoluciones y circulares

Las resoluciones y circulares son documentos de carácter administrativo donde las resoluciones son realizadas con la finalidad de resolver un proceso sea este un problema, reclamo o petición a través de preceptos legales reglamentarios que sustenten la decisión. En cambio, las circulares tienen por objeto dar a conocer directivas e instrucciones que deben ser realizadas o ejecutadas.

1.2.1.3. Política económica

La política económica en un Estado son todas aquellas decisiones y acciones que toman las autoridades en cada país, con el fin de mejorar y equilibrar la economía dentro del mismo, puesto que desean alcanzar una adecuada redistribución de la riqueza estatal; para Jiménez (2010), “la política económica consiste en la manipulación deliberada de cierto número de medios con el objeto de alcanzar ciertos fines” (pág. 21).

Y, según Navarrete (2013) “cada país elabora determinadas políticas para lograr sus metas, sus objetivos y sus planes estratégicos, para ello requiere de un plan económico” (pág. 13). Las políticas económicas abarcan muchos aspectos desde establecer normas que regulen la producción nacional, la inserción de la economía mundial en mercados nacionales, integración entre regiones, impulsar el consumo social y ambientalmente responsable entre otros puntos que favorecen a un país.

1.2.1.3.1. Desarrollo económico

En términos generales, el desarrollo económico es considerado como aquella capacidad que tiene un determinado sector, país o nación en producir y generar riquezas con la finalidad de mantener aspectos de progresos económicos; Castillo (2011) lo define como “un proceso integral, socioeconómico, que implica la expansión continua del potencial económico, el auto sostenimiento de esa expansión en el mejoramiento total de la sociedad” (pág. 2). Pero, entre otras conceptualizaciones:

Según el SRI en libro de práctica tributaria realizado por Balseca Moscoso (2013) se describe lo siguiente: Es la evolución progresiva de una economía hacia mejores niveles de vida. La organización y el funcionamiento de la política económica deben asegurar a los habitantes una vida digna e iguales derechos y oportunidades para acceder al trabajo, a los bienes y servicios y a la propiedad de los medios de producción, lo cual incidirá en el mejoramiento de su calidad de vida. (pág. 15)

Schumpeter mencionado en la investigación de Castillo Martín (2011) indica que es un proceso nuevo de producción, que implica nuevas combinaciones de factores, que necesita financiamiento por dinero creado, que no es función de las variables y funciones previas del sistema económico, sino que supone un cambio discontinuo en la historia de la economía real, y que tiende a concentrarse en algunos sectores del sistema económico. (pág. 2) En síntesis, es la mejora o progreso económico que tiene un país o región para garantizar tanto el bienestar de la sociedad como mejor calidad de vida en los habitantes; pero, para alcanzar el desarrollo económico los países deberán encargarse de gestionar una buena política económica.

1.2.1.3.2. Estabilidad económica

Según Balseca Moscoso (2013) describe a la estabilidad económica como: “el sostenimiento o el incremento de los niveles de empleo, el mantenimiento estable de los precios de los bienes y servicios y el equilibrio de la Balanza de Pagos” (pág. 15). Este concepto se refiere a aquella situación equilibrada donde los países no presentan crisis económica sino más bien, la riqueza es sostenible, donde el

producto interno bruto se mantiene en un constante crecimiento y es manejable; es decir que la economía crece en ritmo continuo, sin aceleraciones. Por otro lado, existe el crecimiento modesto del empleo manteniendo una inflación mínima.

1.2.1.3.3. Eficiencia distributiva

Según Balseca Moscoso (2013) “Es lograr la equidad en la distribución del ingreso público entre unidades territoriales y unidades familiares, es decir, administrar adecuadamente el ingreso fiscal para devolverlo equitativamente a la colectividad, en obras y servicios de calidad que beneficien a todos” (pág. 15). La eficiencia distributiva hace mención a la eficacia con la que actúa el gobierno en distribuir bienes y servicios a la sociedad, en especial a aquellos que presentan mayor necesidad de los mismos.

1.2.2. Fundamentación teórica recaudación del Impuesto a la Renta

De acuerdo a Alva Matteucci (2012) menciona que:

El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). (pág. 1)

El Impuesto a la Renta es considerado un impuesto directo porque éste grava directamente a las ganancias que tienen las personas naturales o sociedades como

consecuencia de su actividad económica, sean estas personas nacionales o extranjeras residentes en el país.

Por ende, este impuesto se lo cancela sobre el total de sus ingresos una vez deducidos los costos y gastos incurridos para generar dicha renta, este impuesto actúa dependiendo la capacidad y solvencia económica de una persona, es decir, las personas que mayor renta tengan son las que pagaran un valor más alto. Por ello, el estudio hace énfasis a la recaudación tributaria de este impuesto por ser uno de los más recaudados a nivel tributario.

1.2.2.1.Recaudación

Unas de las facultades que tiene el sistema tributario es la de recaudar todo tipo de imposición fiscal, con la finalidad de cubrir gastos públicos de una nación, puesto que, esta facultad hace valer las normas jurídicas – tributarias exigiendo a la población su responsabilidad con los impuestos y de esta manera crear una cultura tributaria en las personas. Balseca Moscoso (2011) indica que la recaudación es: “Cobranza o recepción de fondos o bienes por parte de un agente económico o alguna institución fiscal” (pág. 60).

El objeto que tiene la recaudación es la de realizar el cobro de las distintas obligaciones tributarias que se encuentran establecidas en el marco jurídico de un país, donde las personas están obligadas a entregar un monto de dinero como consecuencia de haberse producido un tributo.

1.2.2.1.1. Evolución

Desde tiempos memorables, la recaudación de impuestos ha tenido gran influencia en la sociedad, como en un inicio Egipto, adoptó medidas de recaudación de valores dos veces al año a los más ricos de su nación, así como Roma y Grecia entre otros. En la edad media, se aplicaban dos tipos de contribuciones; la prestación gratuita de sus servicios que eran de carácter militar como también de un valor económico; dichas contribuciones fueron desapareciendo y transformándose; posterior a ello, se decidió recaudar una porción de dinero por la propiedad territorial de una persona e inclusive los religiosos también recaudaban un porcentaje o cifra económica. En fin, varios mecanismos de recaudación fueron empleados en tiempos remotos con la finalidad de obtener una fuente de ingreso para el avance de la sociedad.

1.2.2.1.2. Administración tributaria

En la actualidad, la recaudación de los impuestos es realizada a través de entes administrativos que regulan y administran el cobro de los impuestos, en este caso, en Ecuador la administración tributaria es el Servicio de Rentas Internas que, de acuerdo lo determinado en la Asamblea Nacional citado por Méndez Cabrera (2016)

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren

aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo. (pág. 43)

1.2.2.1.3. Tributos

Según los autores Andrade Bustamante & Ortega Rea (2013) consideran que los tributos “Son prestaciones obligatorias, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige por su poder de imperio y en virtud de una ley, sobre la base de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos” (pág. 3). Entonces, los tributos son considerados un tipo de aportación que los ciudadanos de un país deben cumplir como parte del marco tributario que los rige, puesto que serán redistribuidos en la sociedad acorde a las necesidades que se presenten, priorizando siempre y cuando los sectores o comunidades que ameriten la atención.

Por otro lado, Luna Guzmán (2012) indica que: “Son prestaciones en dinero que el Estado exige, en razón de una determinada manifestación de capacidad económica, en virtud de una ley, con el objeto de obtener recursos para financiar el gasto público o para el cumplimiento de otros fines” (pág. 15). En todo país, la parte tributaria es esencial para el ingreso público y el cumplimiento de obras de primera necesidad, por ello, los tributos son cantidades específicas de dinero que la ciudadanía de un país debe cancelar al Estado para sostener y equilibrar el gasto público.

1.2.2.2. Base imponible

El art. 47 del reglamento de la LORTI manifiesta que la base imponible “está constituida por la totalidad de ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con

Impuesto a la Renta, menos devoluciones, descuentos, gastos y deducciones imputables a dichos ingresos. No serán deducibles los gastos y costos directamente relacionados con la generación de ingresos exentos” (pág. 23).

La base imponible en el Impuesto a la Renta es la totalidad de los ingresos percibidos durante el año menos las devoluciones, descuentos, deducciones de costos y gastos imputables a dicho ingreso. Por otro lado, no todos los ingresos que perciba el contribuyente pueden ser considerados dentro de la base imponible debido a que existen exoneraciones y exenciones.

1.2.2.2.1. Ingresos gravados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno en el art. 8 y su reglamento, indican que son aquellos ingresos percibidos que estarán sujetos al cálculo del Impuesto a la Renta, siempre y cuando estos superen la fracción básica anual.

1.2.2.2.2. Ingresos exentos

Son aquellos tipos de ingresos de actividades que no estarán sujetos dentro del cálculo del Impuesto a la Renta, como el décimo tercer y cuarto sueldo, premios ganados en rifas, entre otros.

1.2.2.2.3. Gastos deducibles

Los gastos deducibles son aquellos que son restados al total de los ingresos gravados y en este caso, el SRI los clasifica por gastos de educación, vivienda,

salud, vestimenta y alimentación; los cuales tienen un rango máximo para ser deducibles, además, se considerarán los gastos incurridos con relación a sus hijos porque son quienes dependen económicamente de la persona sujeta a pagar el Impuesto a la Renta.

1.2.2.3. Infracciones de la recaudación

Las infracciones son actos, hechos de conducta ilícita, realizadas con la finalidad de violar o incumplir el marco jurídico – tributario, obteniendo beneficios lucrativos del mismo. En el Ecuador, existen varios tipos de infracciones cometidas por los contribuyentes, pero los más comunes son: defraudación y evasión tributaria.

1.2.2.3.1. Defraudación

La defraudación fiscal según Brito (2013):

Es el delito con el cual se evita el pago total o parcial de tributos establecidos en la ley a través de artificios, engaño, astucia ardid u otra forma fraudulenta. Las principales formas son: contrabando, falsificación de documentos, adulteración de las mismas sobre y subvaluación. Sustracción o abstención dolosa del pago de impuestos. (pág. 51)

La defraudación tributaria, es el medio estratégico utilizado para omitir u ocultar responsabilidades fiscales con la intención de obtener beneficios propios o para un tercero valiéndose de engaños o astucia para dejar de pagar parcial o total los impuestos. Según el COIP (Código Orgánico Integral Penal) en su art. 298 indica

que la persona que falsifique o engañe a la administración tributaria será sancionada de acuerdo al nivel de defraudación.

El libro de Balseca Moscoso (2011) publicado por el Departamento de servicios tributarios y de comunicación del SRI menciona lo siguiente:

Sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. El Código Penal la tipifica como una modalidad de defraudación tributaria. (pág. 53)

1.2.2.3.2. Elusión tributaria

Según Brito (2013) “Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. Medio que utiliza el deudor tributario para reducir la carga tributaria, sin transgredir la ley ni desnaturalizarla” (pág. 52). Este tipo de delito, hace mención a la utilización de mecanismos para reducir o minimizar el pago de los impuestos, por ello, realizan movimientos leves donde encuentran vacíos en la norma tributaria con el propósito de justificar sus acciones.

1.2.2.3.3. Evasión tributaria

Ochoa León (2014) menciona que la evasión fiscal: “es la conducta ilícita por el ocultamiento de todo o parte del hecho imponible, que realiza el sujeto pasivo, para evitar el pago de la deuda tributaria, estando obligado por la ley” (pág. 26).

En este delito tributario, las personas sencillamente no cumplen con lo establecido en la ley, es decir, utilizan mecanismos contables – tributarios para omitir el pago de los impuestos, a diferencia de la elusión que busca disminuir los valores a pagar sin incumplir con la ley, por ello, no presenta mayor gravedad como la evasión. Una de las estrategias que utilizan las grandes empresas, es omitir la propiedad de bienes, sobrevalorar los gastos deducibles, registrar pérdidas entre otros.

Por otro lado, Brito (2013) menciona que la evasión es:

Sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. El Código Penal la tipifica como una modalidad de defraudación tributaria. (pág. 53)

Los fraudes mencionados anteriormente, indudablemente afectan a la política económica y a la sociedad puesto que, debilita al Estado y, por ende, los servicios públicos que éste presta creando poca credibilidad en el gobierno de turno por la decreciente recaudación de impuestos.

1.3.Fundamentos sociales y legales

1.3.1. Fundamentos sociales

El tema de la investigación Reformas tributarias y la recaudación del Impuesto a la Renta tiene impacto socioeconómico debido a la relevancia que tienen los tributos para con el Estado, por ello, hoy en día la administración tributaria aplica mejores

mecanismos que le ayuden a la filtración de engaños y fraudes por parte de los contribuyentes, por tal razón, existe el constante cambio en las normas, aplicando de esta manera las denominadas reformas a las leyes. En la actualidad, la sociedad y los impuestos se relacionan entre sí, puesto que, si uno de los dos presenta un cambio o transformaciones, éstas derivarán sobre las mismas alguna repercusión, es decir, una de las dos partes se verá afectada. Por ello la relevancia del tema de investigación, porque las constantes modificaciones en las normas tributarias en ocasiones causan malestar en los contribuyentes debido que a veces el pago de sus impuestos se ha visto incrementado.

1.3.2. Fundamentos legales

El sistema tributario en el Ecuador, se rige bajo el orden jerárquico legal que se encuentra bajo la modalidad de la Pirámide de Kelsen donde muestra que este régimen está regulado por la Constitución de la República del Ecuador, Leyes Orgánicas, reglamentos, resoluciones y circulares. En primera instancia, la Constitución en su art. 83, numeral 15 señala que la ciudadanía ecuatoriana debe: “cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley”, es decir, que todos los ecuatorianos según la ley deben cumplir con todas las responsabilidades tributarias que se establezcan y en caso de que exista un incumplimiento del mismo, se aplicarán sanciones según lo amerite el caso. Además, el art. 300 menciona que: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

CÓDIGO TRIBUTARIO

El código tributario detalla una explicación breve de los tributos, los principios que los rigen y diferentes aspectos como plazos de pago, exoneraciones, multas, mora y cuáles son los organismos competentes que regulan la captación de tributos.

Art. 5.- Principios tributarios. - El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Art. 6.- Fines de los tributos. - Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Art. 15.-Concepto. -Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Art. 24.-Sujeto pasivo. -Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Art. 25.-Contribuyente. -Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca

perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Art. 96.-Deberes formales. -Son deberes formales de los contribuyentes o responsables del pago de los impuestos los siguientes aspectos señalados a continuación:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

La LORTI, detalla los conceptos de los distintos tributos existentes en el Ecuador, el hecho generador del tributo, los contribuyentes y los sujetos que intervienen en la recolección de valores.

Art. 1.- Objeto del impuesto.- Establécese el Impuesto a la Renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y

Art. 52.-Objeto del impuesto. -Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos.

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipos de investigación

Según lo analizado en las secciones anteriores, el tipo de investigación utilizado para el estudio de las Reformas Tributarias y la recaudación del Impuesto a la Renta en los comerciantes minoristas del cantón La Libertad fueron variados pero acordes al fin que se persigue.

2.1.1. Investigación descriptiva

En primer lugar, la investigación es de tipo descriptiva porque detallará aspectos relevantes en relación al tema y la realidad de las situaciones o personas, tal como lo expresa Bernal (2010) que este tipo de estudio es: “aquel que reseña las características o los rasgos de la situación o del fenómeno objeto de estudio” (pág. 122). Por ello, en la investigación se examinan las características del tema, las variables propuestas para definir la idea a defender, se selecciona la técnica para recolectar datos y demás información que serán posteriormente analizadas y procesadas.

2.1.2. Investigación bibliográfica

Este tipo de investigación es de uso universal, debido que en la actualidad el mundo se encuentra globalizado en cuanto a teorías, donde los conceptos e información son de gran ayuda y aporte para tener mayor claridad del tema sin

importar el tipo de estudio, por ello, se utilizaron fuentes como libros, páginas web, artículos científicos entre otros que proporcionan una información verosímil.

2.1.3. Investigación Cualitativa – cuantitativa

La investigación tiene un enfoque mixto, como consecuencia que el ámbito tributario es manejado en base a teorías, leyes, normas que regulan el sistema tributario y, por ende, existe la recaudación de valores que representan parte importante en el Presupuesto General Del Estado, por tal razón, se requirió la investigación cualitativa – cuantitativa que facilitó gran parte el desarrollo del tema.

2.2. Métodos de la investigación

La presente investigación utilizó métodos que permitieron una mejor y rápida comprensión en cuanto a las variables de estudio, segregándolas de forma separada y uniforme para un mejor resultado, por ello se utilizaron los siguientes métodos:

2.2.1. Método Inductivo

En el desarrollo de la investigación se consideró analizar hechos específicos que permitieron obtener conclusiones correctas a cerca de la incidencia de las reformas tributarias y la recaudación del Impuesto a la Renta en los periodos establecidos en el estudio, investigación que optó por analizar datos e información particular obtenidos de las encuestas o de medios digitales como las plataformas oficiales con la finalidad de establecer conclusiones en un ámbito más general en el campo de tributación.

2.2.2. Método analítico

Bernal (2010) considera que es un proceso cognoscitivo que consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual (pág. 60). En la investigación se procedió a analizar los datos estadísticos del Servicio de Rentas Internas de la recaudación de Impuesto a la Renta durante los años 2007 al 2016, para concluir si los cambios en las normativas influyeron en dicho tributo anualmente. Lo esencial del método analítico es que permite desglosar los factores del fenómeno objeto de estudio con la finalidad de obtener mejores insumos para la interpretación de los resultados de las encuestas a los comerciantes minoristas.

2.2.3. Método Histórico - comparativo

Este método se basa en analizar datos, archivos o documentos históricos del objeto de estudio para facilitar la comprensión del tema, en este caso se utilizaron datos del Servicio de Rentas Internas y de otras fuentes que sean parte de los periodos establecidos, los cuales sirvieron para contrastar la información de los distintos años y ver las variaciones en términos de recaudación monetaria como también en cambios normativos. Es decir, este método, fue de apoyo en la investigación puesto que el análisis comprendió los años 2007 al 2016 donde la recaudación del Impuesto a la Renta varió notablemente con el pasar de los años existiendo reformas, que se determinará en la investigación.

2.3. Diseño de muestreo

2.3.1 Población

Según el Sistema Nacional de Información (SNI) en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) señala que el cantón La Libertad cuenta con una población económicamente activa - ocupada de 33288 habitantes donde el 29.1% (9686) corresponde a las personas que se dedican al comercio al por mayor y menor. Para la presente investigación se planteó analizar al sector comercial específicamente a los comerciantes minoristas del cantón La Libertad, donde existen más de 12 tipos de ventas al por menor según lo establece la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU que proporciona el SRI, año 2018, el número de comerciantes minoristas es de 4455.

2.3.2 Muestra

Debido a la diversidad de comerciantes minoristas que existen de acuerdo al CIIU se optó por seleccionar a los minoristas de venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado, por ser los de mayor participación en el cantón La Libertad, puesto que según el SENPLADES esta categoría de minoristas alcanza el 39.4% de la productividad donde se obtiene un total de 1755 puestos en el mercado que se dedican a esta actividad, por tal motivo, se utilizó un muestreo a conveniencia, donde se escogió a 100 locales en diferentes puntos del mercado que serán detallados a continuación:

Tabla 1: Muestra

| Detalle | Cantidad |
|-----------------------------|-----------------|
| Mercado de la Albarrada | 49 |
| Mercado Jorge Cepeda Jácome | 24 |
| Mercado 5 de junio | 27 |
| Total muestra | 100 |

Elaborado por: Sharon Núñez

2.4. Diseño de recolección de datos

En la investigación, la recolección de datos cumplió un papel importante porque ayudó al investigador a obtener datos para comprensión del objeto de estudio, por ello, se realizó lo siguiente:

En primera instancia, se obtuvieron datos clasificados de fuentes oficiales para la obtención de cifras a estudiar o de informes estadísticos, posterior a ello, también se optó por utilizar técnicas como: encuestas dirigidas a los dueños de los negocios para medir el nivel de conocimiento que tienen acerca de los cambios de las normas tributarias. El instrumento que se utilizó en el presente trabajo se adaptó en relación a la investigación realizada por Yücedogru & Hasseldine (2016) siendo este un cuestionario que contiene preguntas dirigidas a los dueños de los puestos de venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en el mercado, dichas interrogantes se basan en conocer la influencia de los cambios de las normas para el pago de impuestos y de esta manera conocer la realidad de los contribuyentes para posteriormente plantear una propuesta.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis de datos

3.1.1. Análisis de las reformas tributarias

En el año 2007, el sistema tributario inició un proceso de reforma por motivos que existían vacíos legales y deficiente recaudación de impuestos, por ello, se presentará a continuación las distintas leyes y sus cambios en relación al Impuesto a la Renta:

Ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador (R.O N° 242 del 29 de diciembre del 2007)

La difusión de esta ley, se rigió bajo el eje normativo de la constitución y los objetivos de ese entonces, Plan Nacional del Buen Vivir que están orientados a alcanzar la equidad, progresividad y distribución de la riqueza, entrando en vigencia en diciembre del 2007, por ello, el objetivo de la presente ley es mejorar la recaudación reduciendo la evasión fiscal mediante el principio de equidad tributaria. De tal manera, los cambios presentados son:

1. Se establece la deducción de gastos personales como: vestimenta, educación, vivienda, alimentación y salud, los mismos, no podrán excederse del 1.3 de la fracción básica desgravada del IR.

2. Se establece exoneraciones como: la décima tercera y cuarta remuneración, bonificaciones por desahucio o despido intempestivo según el Código de trabajo
3. Se incrementa el IR de personas naturales en un 35% del monto total.
4. Se realiza cambios en el cálculo del anticipo del IR
5. Las personas naturales podrán deducir hasta el 50% del total de sus ingresos gravados.

Además, se crearon nuevos impuestos como:

1. Impuesto a la Salida de Divisas
2. El Impuesto a las Tierras rurales para incentivar la producción de tierras improductivas
3. El Impuesto a los Ingresos Extraordinarios

Ley orgánica reformativa e interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador (Registro Oficial N° 392 del 30 de Julio del 2008)

1. En esta reforma, se disminuye el porcentaje mínimo para considerar a una persona con discapacidad del 40% al 30%.
2. Dentro de la deducción de gastos personales también se considerarán los costos de educación superior siempre y cuando dependan económicamente del contribuyente.
3. Se exoneró el IVA e ICE de los vehículos híbridos.
4. Exoneración para las indemnizaciones pagadas a empleados del gobierno.

**Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno
(Suplemento del Registro Oficial N° 209 del 8 de junio del 2010)**

Se determina que para la deducción de los gastos personales deberán cumplir con dos estándares que son: no superar el 50% de los ingresos totales, sin embargo, no deben ser mayor a 1.3 veces de la fracción básica.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (Ro 351 / 29-diciembre-2010)

En diciembre de ese año, con la aprobación de dicho código se introdujeron nuevas deducciones que permitan promover la producción nacional o a la matriz productiva del país, por ello, se menciona lo siguiente:

1. Exoneración del Impuesto a la Renta cuyos ingresos fueron obtenidos en base a fideicomisos mercantiles.
2. Se exonera la compensación económica para el salario digno.
3. Se exonera el pago del IR por cinco años para inversiones innovadoras y productivas.

Ley Orgánica de Discapacidades Registro oficial No. 796 del 25 de septiembre del 2012

En esta ley, se establecieron niveles porcentuales de beneficios tributarios para el nivel de discapacidad de cada persona.

3.1.2. Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta

A continuación, en esta sección se analiza la recaudación tributaria anual de los impuestos para de esta manera observar el nivel de significatividad que tiene el Impuesto a la Renta en comparación con los demás impuestos recaudados, así como también, un análisis general y breve de las variaciones económicas que presenta en relación al sector económico de los comerciantes minoristas (venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado).

Tabla 2: Recaudación por rubro de IR

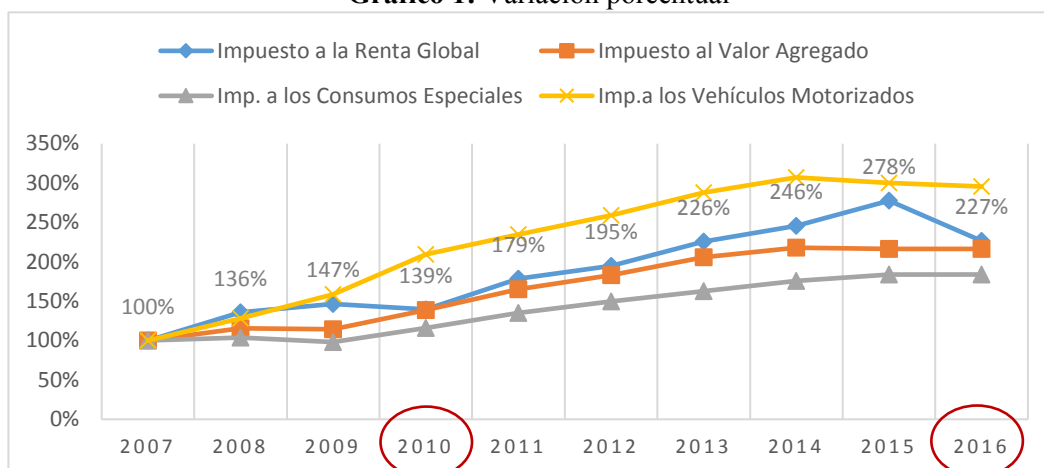
| Rubro | AÑOS | | | | | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
| Impuesto a la Renta Global | 1.740.848,92 | 2.369.246,84 | 2.551.744,96 | 2.428.047,20 | 3.112.113,00 | 3.391.236,89 | 3.933.235,71 | 4.273.914,49 | 4.833.112,43 | 3.946.284,28 | 32.579.784,67 |
| Impuesto al Valor Agregado | 3.004.551,51 | 3.470.518,64 | 3.431.010,32 | 4.174.880,12 | 4.958.071,16 | 5.498.239,87 | 6.186.299,03 | 6.547.616,81 | 6.500.435,84 | 6.504.948,60 | 50.276.571,90 |
| Imp. a los Consumos Especiales | 456.739,55 | 473.903,01 | 448.130,29 | 530.241,04 | 617.870,64 | 684.502,83 | 743.626,30 | 803.196,05 | 839.644,49 | 839.004,49 | 6.436.858,69 |
| Imp.a los Vehículos Motorizados | 74.356,04 | 95.316,26 | 118.096,58 | 155.628,03 | 174.452,19 | 192.787,96 | 213.989,21 | 228.434,87 | 223.066,54 | 220.006,84 | 1.696.134,52 |
| Intereses por Mora Tributaria | 18.253,06 | 20.402,66 | 35.864,43 | 39.281,61 | 58.610,12 | 47.143,22 | 159.401,47 | 141.554,42 | 41.015,21 | 49.015,21 | 610.541,41 |
| Multas Tributarias Fiscales | 32.807,89 | 32.191,83 | 34.920,32 | 38.971,47 | 49.533,12 | 59.707,94 | 62.684,17 | 69.089,69 | 39.599,07 | 37.239,07 | 456.744,57 |
| Otros Ingresos | 34.310,24 | 15.139,78 | 7.668,53 | 1.820,92 | 3.458,23 | 4.344,13 | 4.950,00 | 24.009,04 | 6.527,00 | 6.312,00 | 108.539,87 |
| Impuesto a la Salida de Divisas | | 31.408,61 | 188.287,26 | 371.314,94 | 491.417,13 | 1.159.590,49 | 1.224.592,01 | 1.259.689,84 | 1.093.977,17 | 1.073.900,17 | 6.894.177,62 |
| RISE | | 396,26 | 3.666,79 | 5.744,89 | 9.524,21 | 12.217,80 | 15.197,42 | 19.564,37 | 20.015,87 | 20.021,93 | 106.349,54 |
| Imp. Activos en el Exterior | | | 30.398,99 | 35.385,18 | 33.675,76 | 33.259,00 | 47.925,84 | 43.652,11 | 48.680,24 | 48.972,24 | 321.949,36 |
| Impuesto Ingresos Extraordinarios | | | | 560.608,26 | 28.458,25 | 0,34 | 0,03 | | | | 589.066,88 |
| Regalías, patentes y utilidades de conservación minera | | | | | 12.513,12 | 14.896,62 | 64.037,10 | 28.699,94 | 58.251,91 | 29.324,32 | 236.877,95 |
| Tierras Rurales | | | | 2.766,44 | 8.913,34 | 6.188,50 | 5.936,61 | 10.306,92 | 8.967,17 | 8.988,17 | 52.067,15 |
| Impuesto Fomento Ambiental | | | | | | 110.638,10 | 131.184,43 | 137.536,68 | 134.838,82 | 137.838,82 | 652.036,85 |
| SUMAN | 5.361.867,21 | 6.508.523,89 | 6.849.788,47 | 8.357.203,22 | 9.560.993,77 | 11.263.894,17 | 12.757.722,17 | 13.616.817,20 | 13.819.034,79 | 12.921.856,09 | 101.017.700,98 |

Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Sharon Núñez

Como se observa, en el gráfico 1 entre los impuestos de mayor recaudación tributaria durante los años 2007 – 2016 está el IVA con más de 50.27 millones cuya participación está alrededor del 50% del total de ingresos tributarios, seguido del IR con más de 32.57 millones representando el 32% respectivamente.

Gráfico 1: Variación porcentual



Elaborado por: Sharon Núñez

En el gráfico 1 se consideró como base el año 2007 para analizar el comportamiento de los cuatro primeros impuestos en relación a su crecimiento económico, donde se observa que el IR obtuvo mayor crecimiento en recaudación a diferencia del IVA y demás impuestos; además, desde el año 2011 la recaudación de todos los impuestos presentan una tendencia ascendente lo que permite deducir que el SRI ha aplicado controles eficientes mejorando la cultura tributaria de sus contribuyentes, es importante mencionar que dentro de los rubros del IR se encuentran las retenciones en la fuente y los anticipos.

Tabla 3: Recaudación del IR provincia de Santa Elena

| RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| TOTAL PAIS | \$ 1.740.848.920 | \$ 2.369.246.840 | \$ 2.551.744.962 | \$ 2.428.047.201 | \$ 3.112.112.999 | \$ 3.391.236.893 | \$ 3.933.235.713 | \$ 4.273.914.487 | \$ 4.833.112.435 | \$ 3.946.284.231 |
| PROVINCIA | | | | | | | | | | |
| SANTA ELENA | \$ 348.169,78 | \$ 473.849,37 | \$ 558.997,00 | \$ 684.674,71 | \$ 805.353,93 | \$ 825.415,00 | \$ 1.060.229,00 | \$ 1.073.602,00 | \$ 1.903.417,87 | \$ 1.900.930,37 |
| La Libertad | \$ 100.969,24 | \$ 137.416,32 | \$ 162.109,13 | \$ 183.626,01 | \$ 257.713,26 | \$ 264.132,80 | \$ 318.068,70 | \$ 340.739,00 | \$ 716.920,11 | \$ 966.015,11 |
| Salinas | | | | \$ 211.144,16 | \$ 225.499,10 | \$ 231.116,20 | \$ 328.670,99 | \$ 332.528,84 | \$ 762.963,51 | \$ 444.091,71 |
| Santa Elena | | | | \$ 289.904,54 | \$ 322.141,57 | \$ 330.166,00 | \$ 413.489,31 | \$ 400.334,16 | \$ 423.534,25 | \$ 490.823,55 |

Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Sharon Núñez

En la tabla 3 se muestra la recaudación del IR de manera provincial, donde según las estadísticas del SRI durante los años 2007, 2008 y 2009, no se encuentran registrados los valores por cantones debido que fue una de las provincias que recién se establecieron legalmente en el año 2009 pero, para fines de la investigación, se calculó un valor proporcional de recaudación para los tres periodos fiscales para el cantón La Libertad. Entonces, los valores recaudados cada año presentaron grandes porcentajes de aumentos como en el caso del año 2016 que se obtuvo un 110% en relación al año 2015 y como también, porcentajes mínimos como el 2% y 7% en el año 2012 y 2014 respectivamente.

Gráfico 2: Recaudación tributaria Cantón La Libertad



Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Sharon Núñez

Una vez analizado de manera general las variaciones económicas del IR en el cantón La Libertad, es necesario conocer el aporte económico de los comerciantes minoristas como se detallará a continuación:

Tabla 4: Recaudación de IR - Comerciantes minoristas

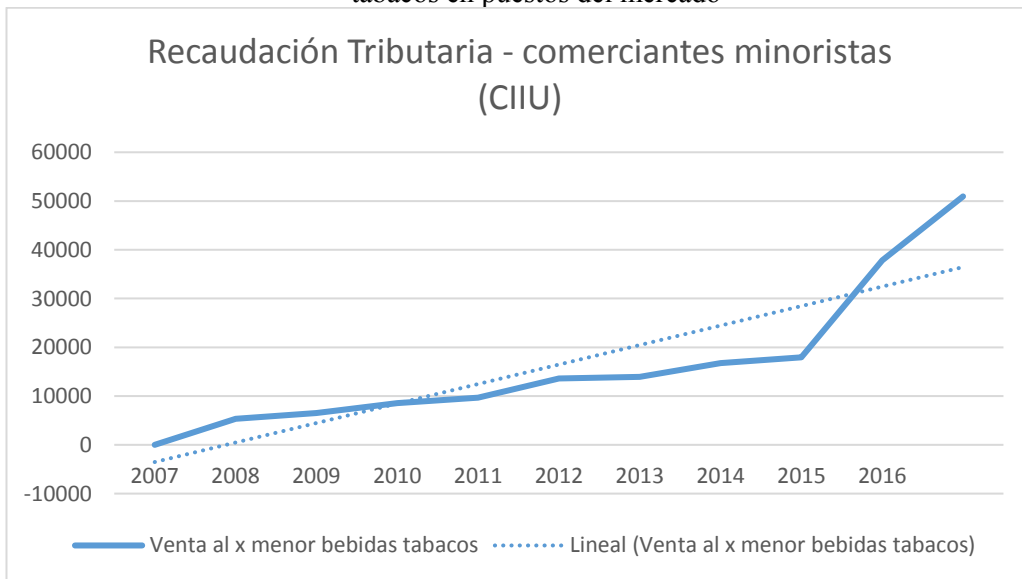
| RECAUDACION DE IMPUESTO A LA RENTA - COMERCIANTES MINORISTAS | | | | | | | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| LA LIBERTAD | \$ 100.969,24 | \$ 137.416,32 | \$ 162.109,13 | \$ 183.626,01 | \$ 257.713,26 | \$ 264.132,80 | \$ 318.068,70 | \$ 340.739,00 | \$ 716.920,11 | \$ 966.015,11 |
| COMERCIANTES AL POR MAYOR Y MENOR | \$ 29.382,05 | \$ 39.988,15 | \$ 47.173,76 | \$ 53.435,17 | \$ 74.994,56 | \$ 76.862,64 | \$ 92.557,99 | \$ 99.155,05 | \$ 208.623,75 | \$ 281.110,40 |
| COMERCIANTES AL POR MENOR | \$ 13.515,74 | \$ 18.394,55 | \$ 21.699,93 | \$ 24.580,18 | \$ 34.497,50 | \$ 35.356,82 | \$ 42.576,68 | \$ 45.611,32 | \$ 95.966,93 | \$ 129.310,78 |
| Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado | \$ 5.325,20 | \$ 7.247,45 | \$ 8.549,77 | \$ 9.684,59 | \$ 13.592,01 | \$ 13.930,59 | \$ 16.775,21 | \$ 17.970,86 | \$ 37.810,97 | \$ 50.948,45 |

Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Sharon Núñez

En la tabla 4, se observa la recaudación tributaria por grupo económico comercial, en este caso, se dividió de manera proporcional según cifras del SENPLADES, donde se obtiene que los ingresos por IR que recibe el SRI por parte de los comerciantes minoristas cada vez son mayores con el pasar de los años.

Gráfico 3: Recaudación IR - comerciantes minoristas de venta de alimentos bebidas tabacos en puestos del mercado



Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Sharon Núñez

Como se ilustra en la tabla 4, la recaudación tributaria por comerciantes minoristas que se dedican a la venta de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado también marca una tendencia ascendente, siendo el año 2016 el de mayor aportación donde se recaudó \$50.948,00 lo cual representa un alza del 857% en relación al año base que en este caso es el 2007.

Tabla 5 Cumplimiento de las metas propuestas

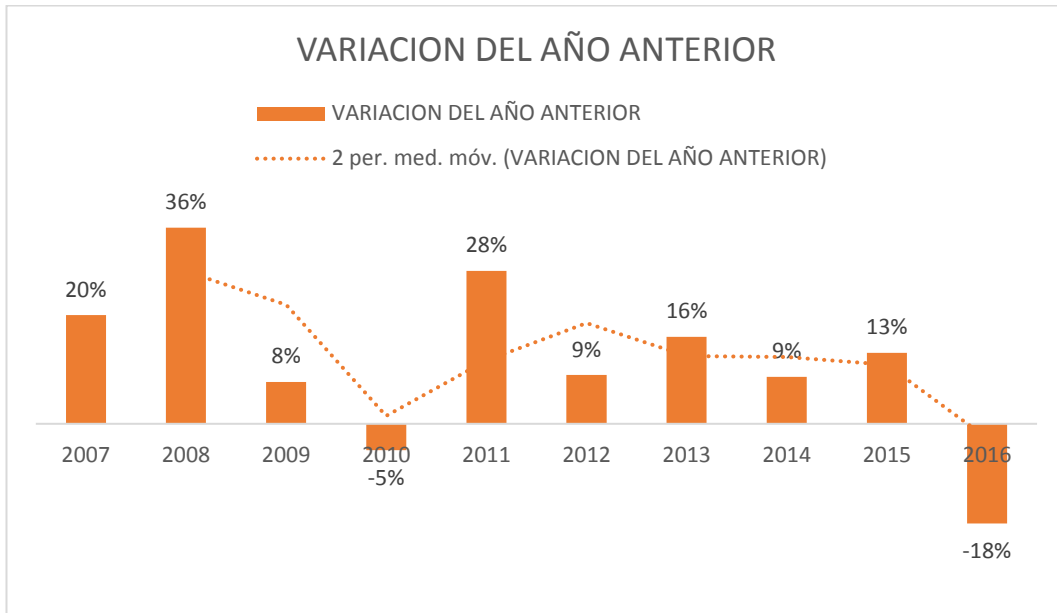
| AÑO | META | RECAUDACIÓN | CUMPLIMIENTO | VARIACION DEL AÑO ANTERIOR |
|------|---------------------|---------------------|--------------|----------------------------|
| 2007 | \$ 1.615.900.000,00 | \$ 1.740.848.920,00 | 108% | 20% |
| 2008 | \$ 1.925.000.000,00 | \$ 2.369.246.841,00 | 123% | 36% |
| 2009 | \$ 2.497.480.762,00 | \$ 2.551.744.962,00 | 102% | 8% |
| 2010 | \$ 2.743.599.318,00 | \$ 2.428.047.201,00 | 88% | -5% |
| 2011 | \$ 2.841.046.600,00 | \$ 3.112.112.999,00 | 110% | 28% |
| 2012 | \$ 3.074.110.403,00 | \$ 3.391.236.893,00 | 110% | 9% |
| 2013 | \$ 3.746.175.871,00 | \$ 3.933.235.713,00 | 105% | 16% |
| 2014 | \$ 4.086.496.543,00 | \$ 4.273.914.487,00 | 105% | 9% |
| 2015 | \$ 4.502.507.471,00 | \$ 4.833.112.435,00 | 107% | 13% |
| 2016 | \$ 4.457.379.000,00 | \$ 3.946.284.231,00 | 89% | -18% |

Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Sharon Núñez

Además, para fines de la investigación se presenta la tabla 5 con la finalidad de ilustrar el nivel de cumplimiento fiscal del Impuesto a la Renta y la variación económica que presenta en relación a los años anteriores, en el caso del 2008 fue el año de mayor cumplimiento, puesto que se logró rebasar en un 123% de lo que se había propuesto en recaudar, pero también se observa que los dos únicos periodos fiscales que no alcanzaron la meta propuesta por el SRI fueron los años 2010 y 2016 donde el porcentaje de cumplimiento fueron de 88% y 89% respectivamente.

Gráfico 4: Variación económica



Fuente: Servicios de Rentas Internas
Elaborado por: Sharon Núñez

Por otro lado, en cuanto a variaciones económicas de los años anteriores, se observa que en el 2008 aumentó en un 36% en relación al año 2007, otro de los periodos donde tuvo gran aumento fue la variación entre el año 2010 con el 2011 donde aumentó en un 28%. Entonces, efectivamente los diferentes cambios en las reformas tributarias en relación al Impuesto a la Renta fueron de gran ayuda e influyeron en el alza de la recaudación superando de esta manera las metas propuestas por el SRI.

3.1.3. Análisis de encuestas realizadas a dueños de los locales

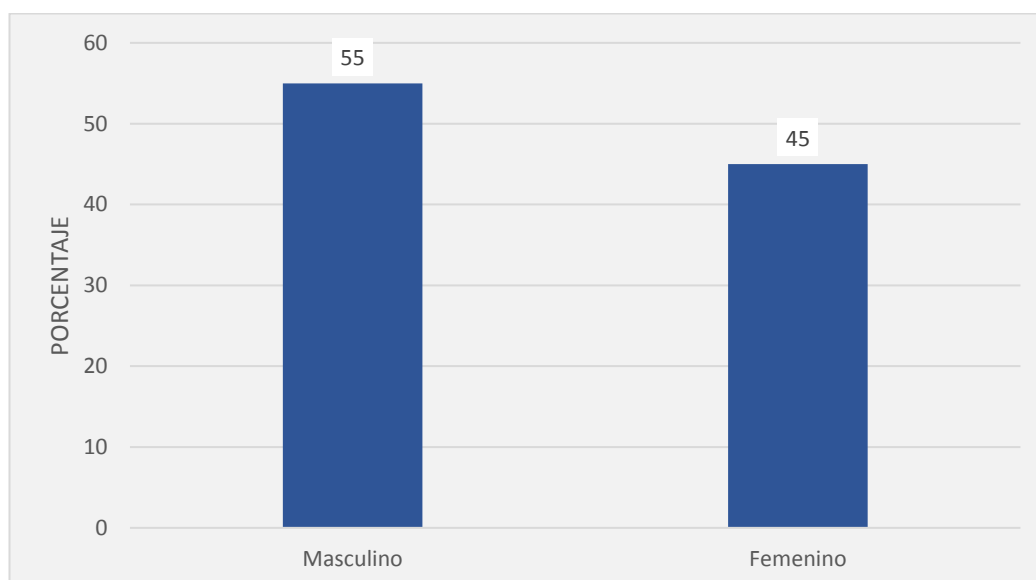
Tabla 6: Género

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Masculino | 55 | 55,0 | 55,0 |
| | Femenino | 45 | 45,0 | 100,0 |
| | Total | 100 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 5: Género



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

El resultado obtenido según el gráfico indica que los comerciantes minoristas de venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado son de género masculino con un 55% a diferencia que el género femenino con 45%; dicha información no representa importancia en la investigación sino más bien es un referente de empoderamiento de género en dicha actividad comercial.

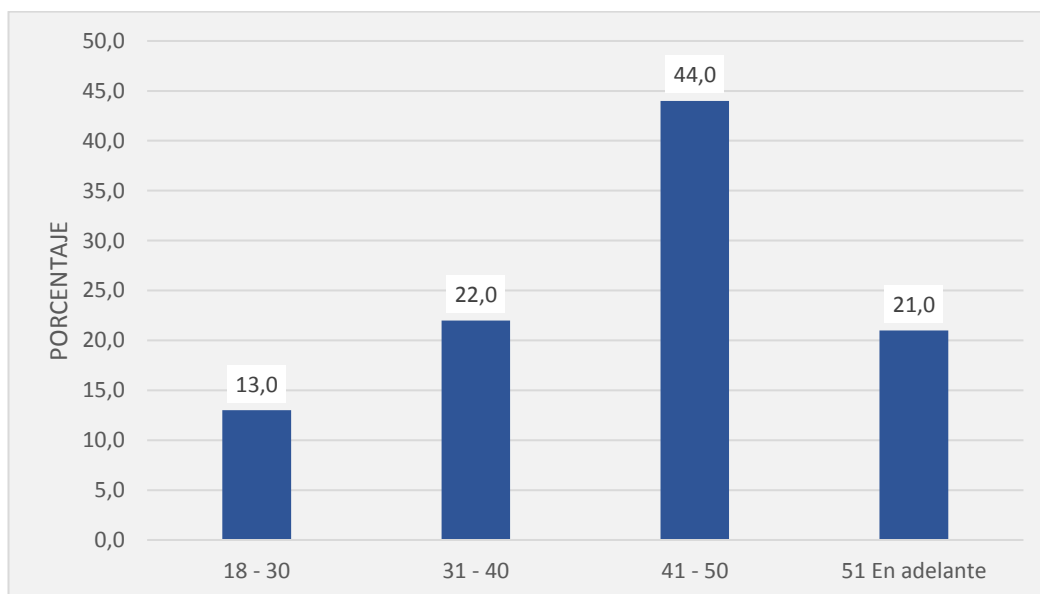
Tabla 7: Edad

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos 18 – 30 | 13 | 13,0 | 13,0 | 13,0 |
| 31 – 40 | 22 | 22,0 | 22,0 | 35,0 |
| 41 – 50 | 44 | 44,0 | 44,0 | 79,0 |
| 51 en adelante | 21 | 21,0 | 21,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 6: Edad



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de estas actividades de venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado son realizadas por personas cuya edad están comprendidas de 41 a 50 años representando el 44% de la muestra, seguido por el 22% entre 31 y 40 años, el 21% que comprende personas con 51 años en adelante, y también con la participación de personas cuyas edades comprenden desde los 18 años.

1. ¿Cuál es su nivel de educación?

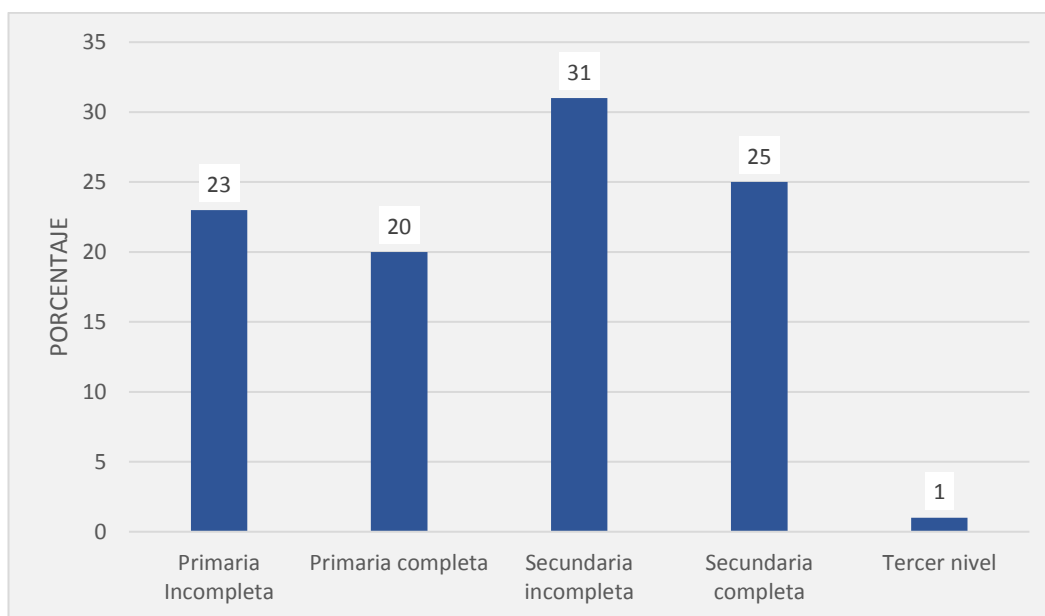
Tabla 8: Nivel de educación

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Primaria Incompleta | 23 | 23,0 | 23,0 | 23,0 |
| Primaria completa | 20 | 20,0 | 20,0 | 43,0 |
| Secundaria incompleta | 31 | 31,0 | 31,0 | 74,0 |
| Secundaria completa | 25 | 25,0 | 25,0 | 99,0 |
| Tercer nivel | 1 | 1,0 | 1,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 7: Nivel de educación



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados obtenidos reflejan que el 31% de los comerciantes minoristas no han culminado la secundaria y el 25% si lograron terminarla; pero, existe un 23% de personas que la primaria no fue cursada en su totalidad y el 20% que completó su educación primaria.

2. ¿Cuántos años tiene su negocio?

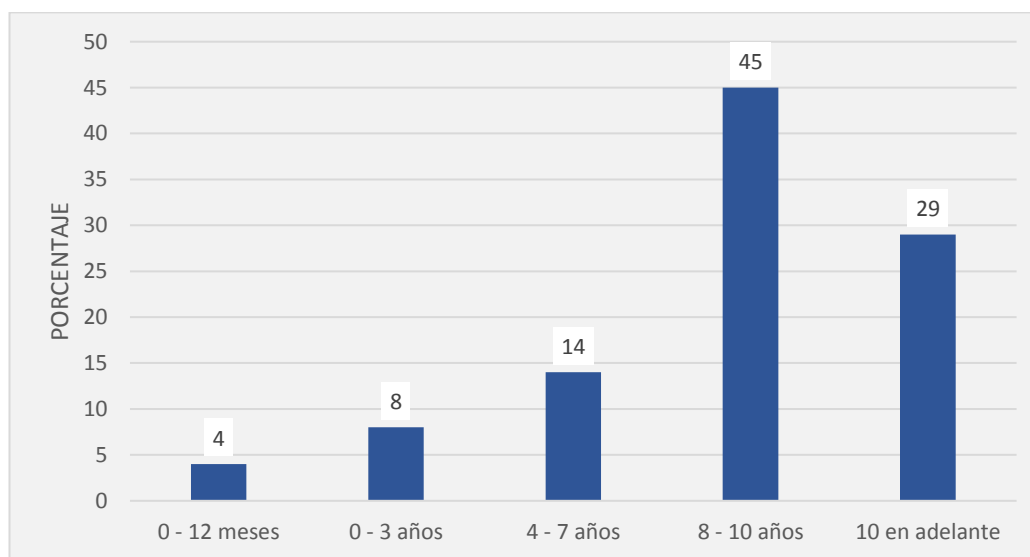
Tabla 9: Años en el negocio

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 0 - 12 meses | 4 | 4,0 | 4,0 | 4,0 |
| 0 - 3 años | 8 | 8,0 | 8,0 | 12,0 |
| 4 - 7 años | 14 | 14,0 | 14,0 | 26,0 |
| Válido 8 - 10 años | 45 | 45,0 | 45,0 | 71,0 |
| 10 en adelante | 29 | 29,0 | 29,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 8: Años en el negocio



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados obtenidos revelan que el 45% de los negocios de los comerciantes minoristas tienen entre 8 y 10 años, seguido del 29% quienes indican que sus locales tienen de 10 años en adelante, así como también, existe una cifra pequeña del 4% que señalan que tienen entre 0 y 12 meses, es decir, que recién se han establecido.

3. ¿Bajo qué régimen tributario se encuentra registrado?

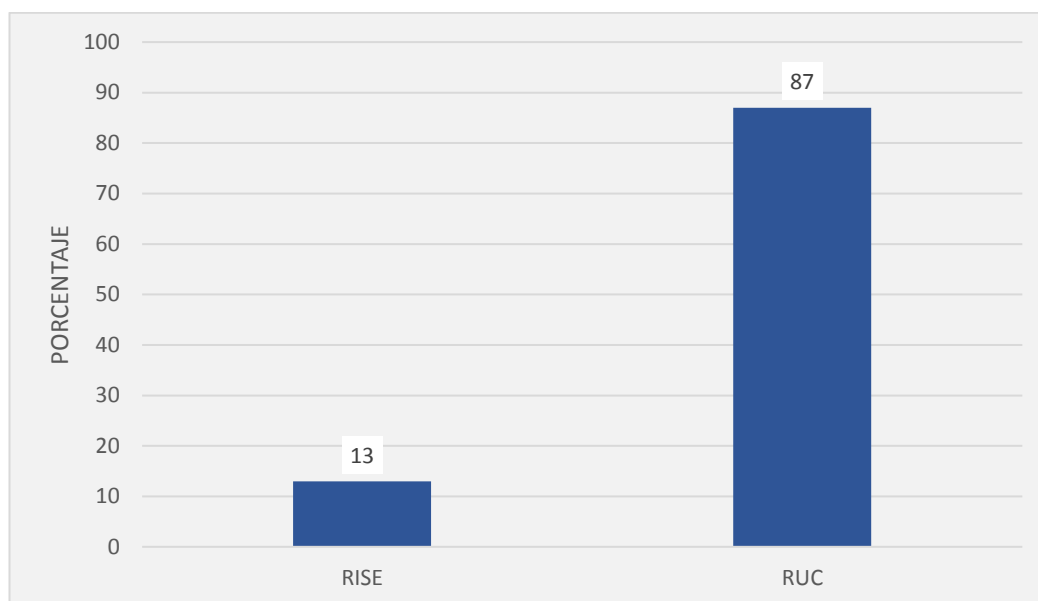
Tabla 10: Régimen

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| RISE | 13 | 13,0 | 13,0 | 13,0 |
| RUC | 87 | 87,0 | 87,0 | 100,0 |
| Válidos Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 9: Régimen



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados obtenidos señalan que gran número de los comerciantes minoristas en este caso el 87% se encuentran registrados bajo el régimen del RUC - Registro Único de Contribuyentes y el 13% bajo el RISE – Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

4. ¿Durante todo el tiempo que ha desarrollado su actividad laboral, ha recibido alguna vez capacitación tributaria por parte del SRI?

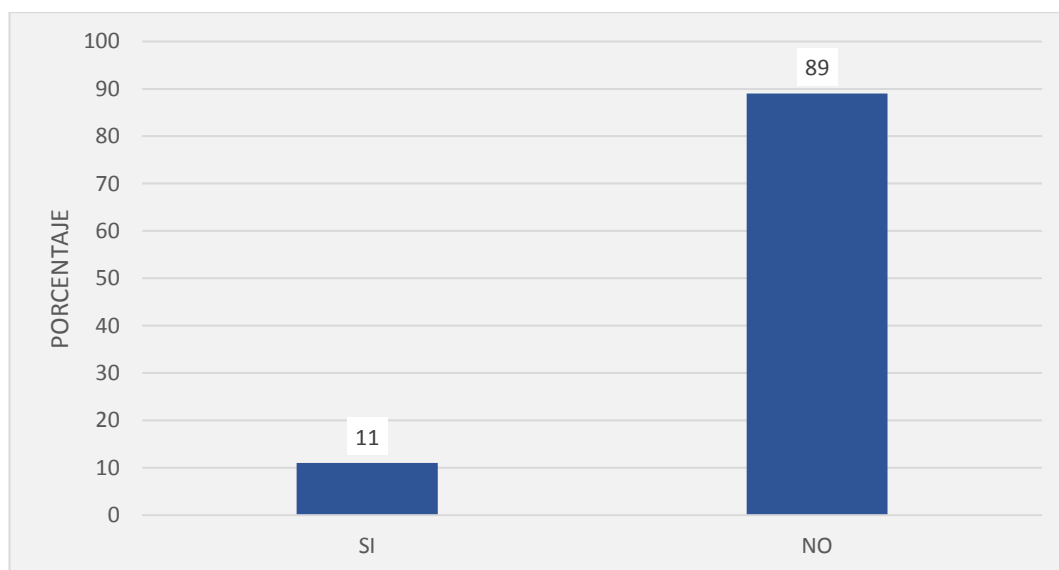
Tabla 11: Capacitaciones del SRI recibidas

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| SI | 11 | 11,0 | 11,0 | 11,0 |
| NO | 89 | 89,0 | 89,0 | 100,0 |
| Válidos Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 10: Capacitaciones del SRI recibidas



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados reflejan que el 89% de los comerciantes no han recibido charlas o capacitaciones tributarias durante el tiempo que han ejercido su actividad comercial y un índice del 11% que indican que si han recibido o gestionado con el SRI para capacitarse.

5. En su negocio ¿Quién es el encargado de realizar las declaraciones y el pago de sus impuestos?

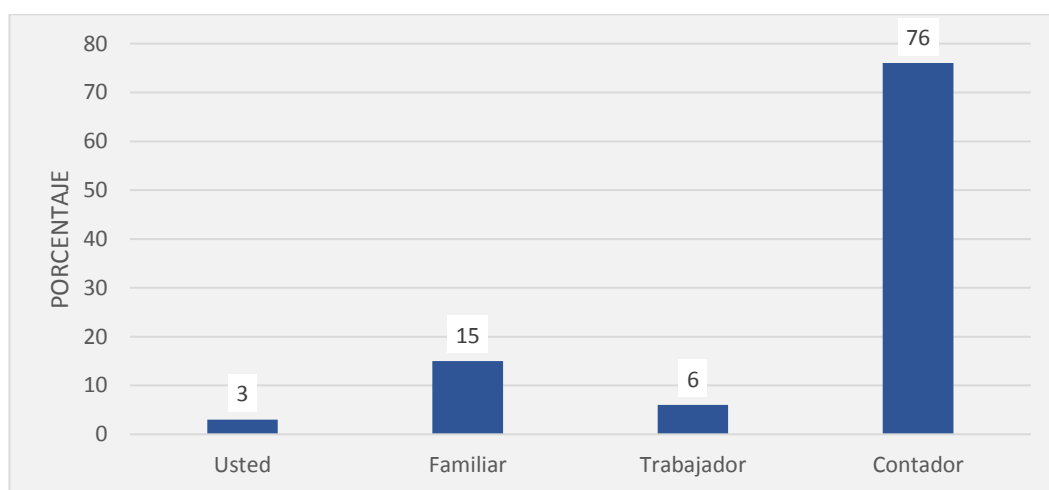
Tabla 12: Responsable de declarar impuesto

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Usted | 3 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| Familiar | 15 | 15,0 | 15,0 | 18,0 |
| Válidos Trabajador | 6 | 6,0 | 6,0 | 24,0 |
| Contador | 76 | 76,0 | 76,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 11: Responsable de declarar impuestos



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados indican que el 76% de los comerciantes tienen el servicio de un contador que prepara las declaraciones y pago de sus impuestos, adicional a esto se menciona que la mayoría de ellos, no han culminado sus estudios de primaria y secundaria. Por otro lado, el 15% señala que las declaraciones tributarias las preparan los familiares, el 6% uno de sus trabajadores y tan solo el 3% de comerciantes realizan sus propias obligaciones.

6. ¿Ha escuchado sobre las reformas tributarias que emite el SRI?

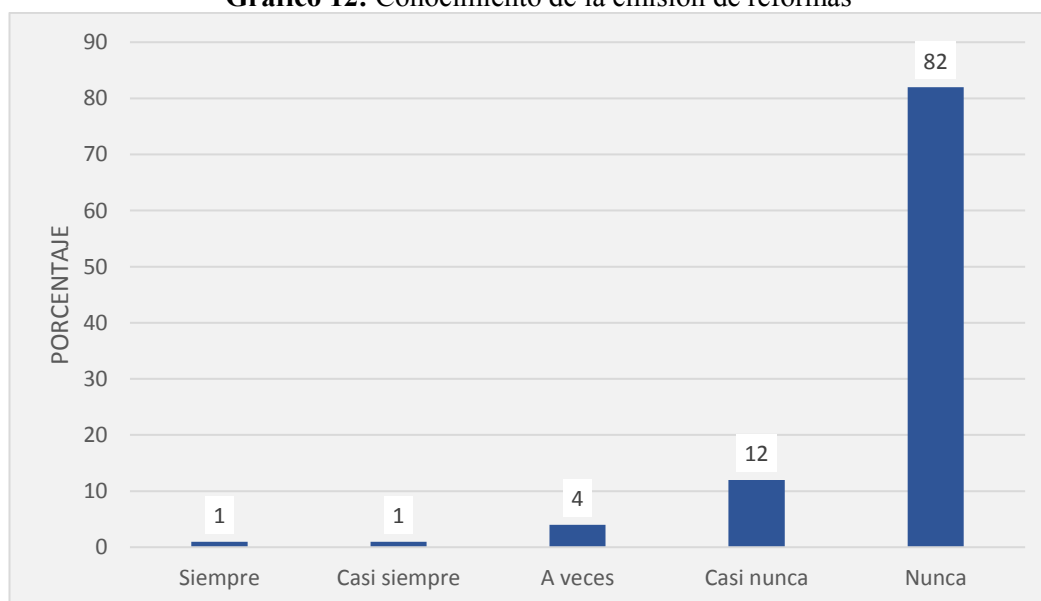
Tabla 13: Conocimiento de la emisión de reformas

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Siempre | 1 | 1,0 | 1,0 |
| | Casi siempre | 1 | 1,0 | 2,0 |
| | A veces | 4 | 4,0 | 6,0 |
| | Casi nunca | 12 | 12,0 | 18,0 |
| | Nunca | 82 | 82,0 | 100,0 |
| | Total | 100 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 12: Conocimiento de la emisión de reformas



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados reflejan que un gran número de comerciantes, en este caso el 82% no tienen conocimiento sobre la emisión de las reformas tributarias, desconocen en su totalidad la existencia de las mismas y la funcionalidad que estas tienen para con el país, pero, existe un pequeño margen del 1% que indican que a veces o casi siempre han escuchado sobre el término reformas tributarias.

7. ¿Con que frecuencia sabe usted sobre los cambios en normativas tributarias?

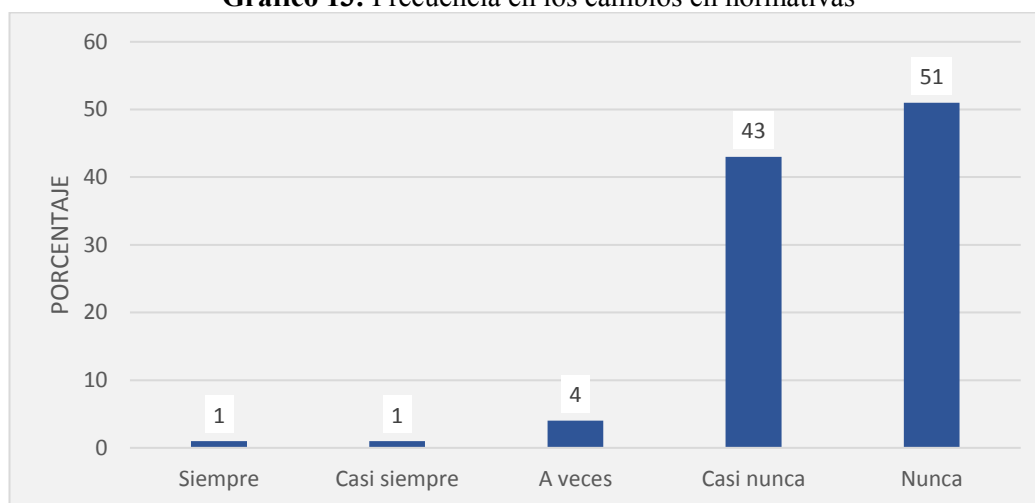
Tabla 14: Frecuencia en los cambios en normativas

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Siempre | 1 | 1,0 | 1,0 |
| | Casi siempre | 1 | 1,0 | 2,0 |
| | A veces | 4 | 4,0 | 6,0 |
| | Casi nunca | 43 | 43,0 | 49,0 |
| | Nunca | 51 | 51,0 | 100,0 |
| | Total | 100 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 13: Frecuencia en los cambios en normativas



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados reflejan que un gran número de comerciantes no tienen conocimiento sobre la emisión de las reformas tributarias, es decir, el 51% y 43% nunca y casi nunca han escuchado al SRI informar sobre los cambios que se realizan en las normativas, ante la situación supieron expresar que uno de los motivos podría ser la no manipulación de medios de comunicación como también de redes sociales.

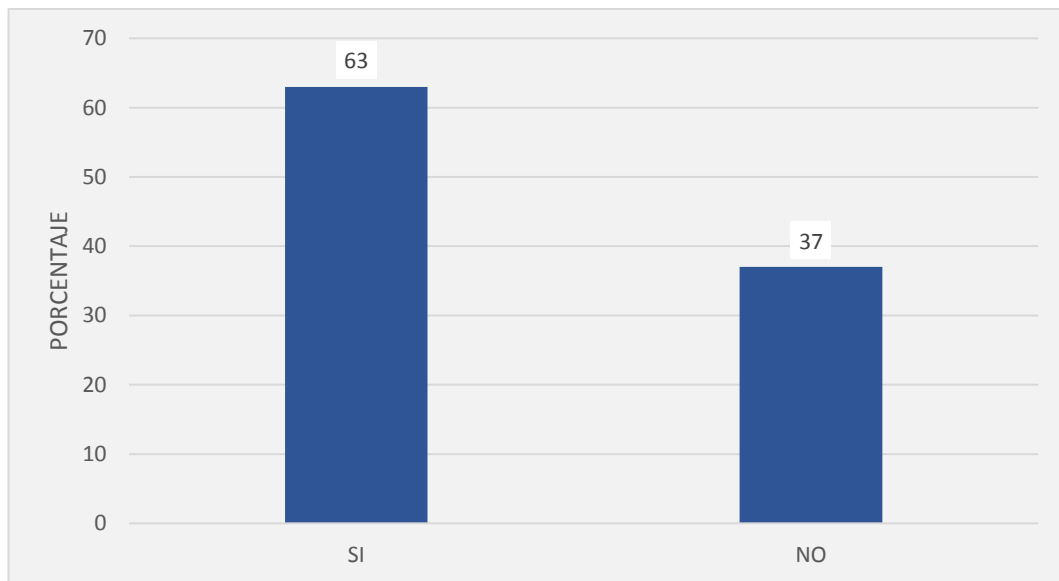
8. ¿Considera usted que el Control Tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente?

Tabla 15: Control tributario

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| SI | 63 | 63,0 | 63,0 | 63,0 |
| Válidos NO | 37 | 37,0 | 37,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Puestos en el mercado
Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 14: Control tributario



Fuente: Puestos en el mercado
Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados obtenidos manifiestan que el 63% de ellos, califican como eficiente al control tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas para con sus contribuyentes y el 37% señalan que no lo es.

9. ¿Cómo considera usted el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos?

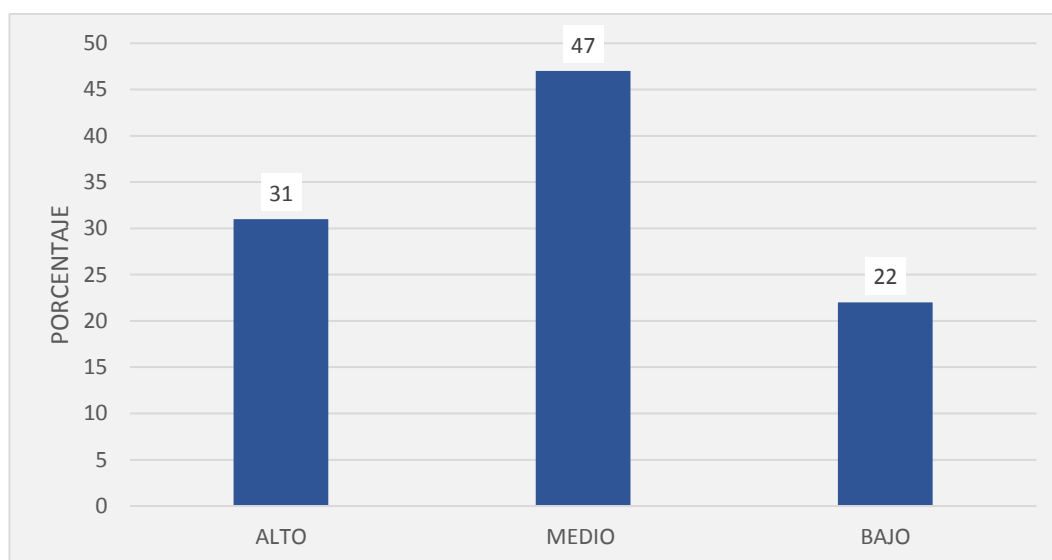
Tabla 16: Riesgo de ser detectado la evasión

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | ALTO | 31 | 31,0 | 31,0 | 31,0 |
| | MEDIO | 47 | 47,0 | 47,0 | 78,0 |
| | BAJO | 22 | 22,0 | 22,0 | 100,0 |
| | Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 15: Riesgo de ser detectado la evasión



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados reflejan que el 47% de los comerciantes indican que el riesgo que corren las personas de ser detectadas de una evasión tributaria es medio, donde manifestaron que el SRI examina con mayor atención a los grandes contribuyentes mas no a los pequeños negocios para detectar fraudes, y por otro lado, el 31% mencionan que es alto.

10. ¿Estaría de acuerdo que el SRI siga implementando estrategias o reformas tributarias?

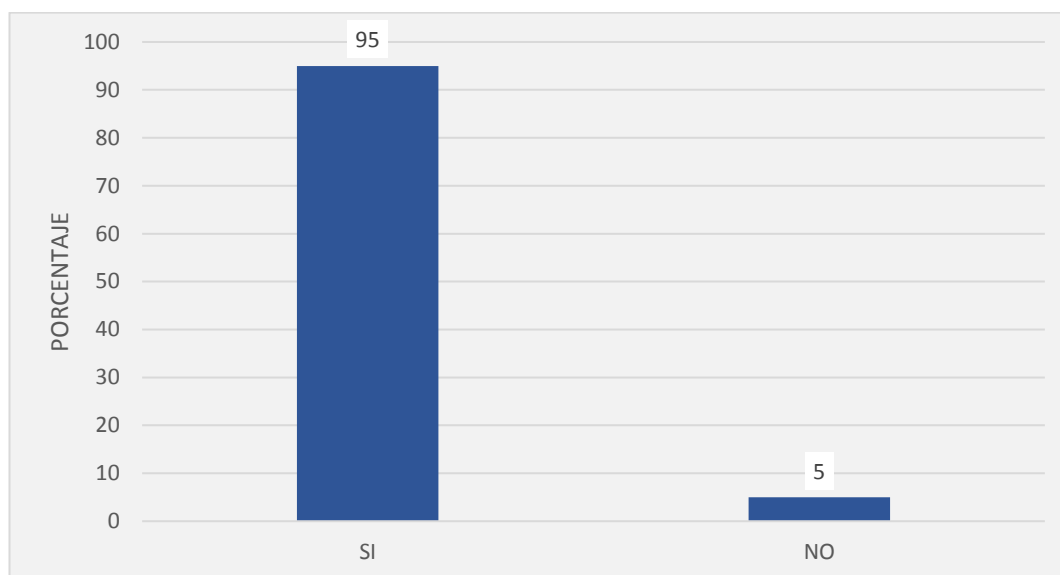
Tabla 17: Implementación de estrategias

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| SI | 95 | 95,0 | 95,0 | 56,0 |
| Válidos NO | 5 | 5,0 | 5,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 16: Implementación de estrategias



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados de la investigación reflejan que el 95% de los comerciantes minoristas están totalmente de acuerdo de que el SRI se mantenga implementando estrategias o cambios en las normativas que busquen el beneficio tanto del contribuyente como en la recaudación tributaria con el objetivo de mejorar la economía nacional.

11. ¿Conoce usted los beneficios tributarios a los que puede acogerse?

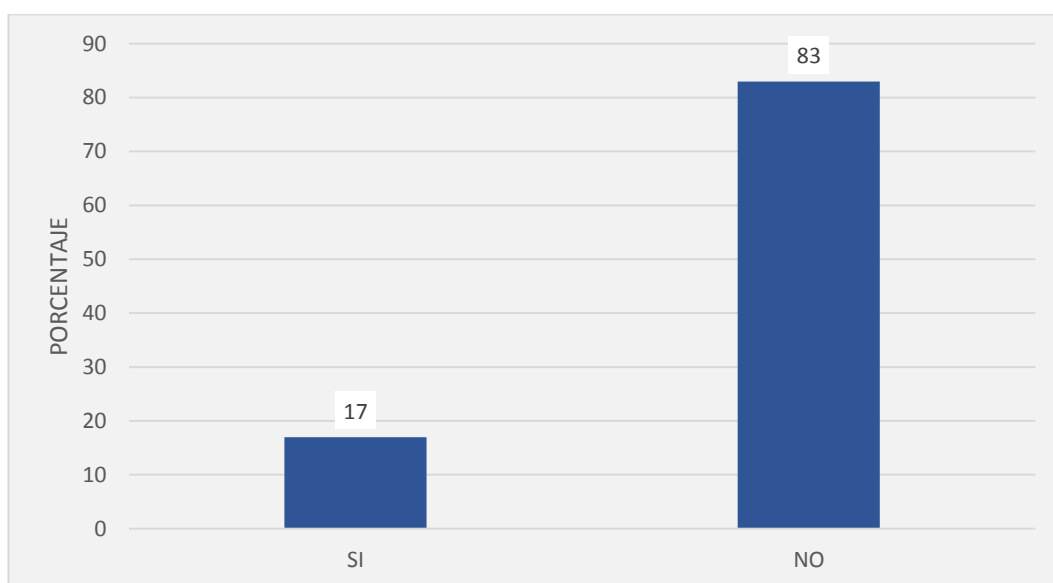
Tabla 18: Beneficios tributarios

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| SI | 17 | 17,0 | 17,0 | 17,0 |
| NO | 83 | 83,0 | 83,0 | 100,0 |
| Válidos Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 17: Beneficios tributarios



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados demuestran que existe un alto índice de personas que no conocen los beneficios tributarios, en este caso el 83% de los comerciantes minoristas desconocen totalmente de este tema y un 17% de la muestra mencionan que si conocen, donde algunos de ellos manifestaron que conocían del tema por familiares y amigos.

12. ¿Qué información le gustaría recibir en una capacitación?

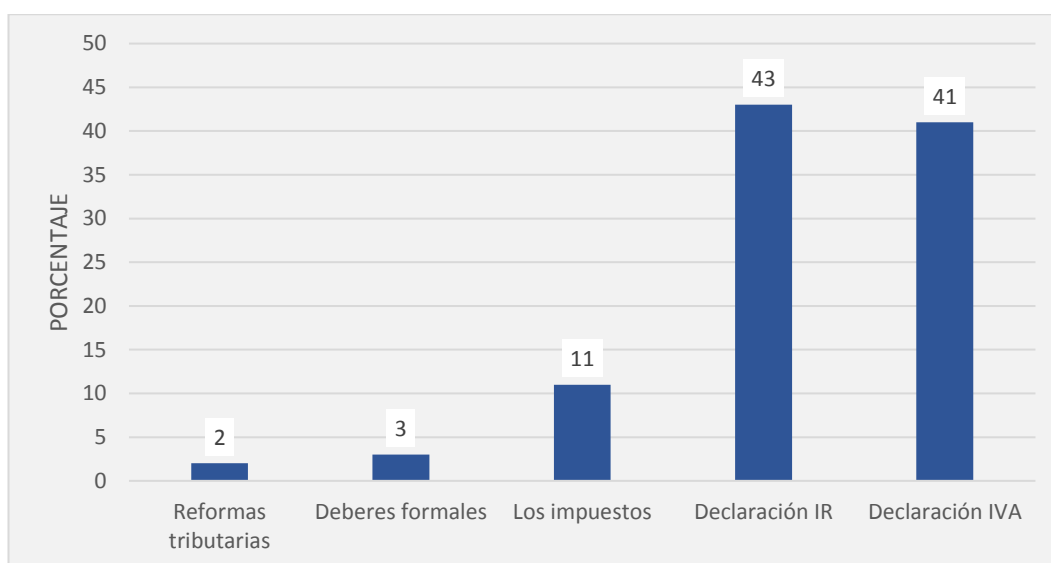
Tabla 19: Recibir capacitación

| | Frec | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------|------------|-------------------|----------------------|
| Reformas tributarias | 2 | 2,0 | 2,0 | 2,0 |
| Deberes formales | 3 | 3,0 | 3,0 | 5,0 |
| Los impuestos | 11 | 11,0 | 11,0 | 16,0 |
| Declaración IR | 43 | 43,0 | 43,0 | 59,0 |
| Declaración IVA | 41 | 41,0 | 41,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Gráfico 18: Recibir capacitación



Fuente: Puestos en el mercado

Elaborado por: Sharon Núñez

Los resultados reflejaron que el 43% y 41% de los comerciantes minoristas tienen un alto interés en recibir capacitaciones con respecto a declaraciones de Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, por otro lado, el 11% indica que le gustaría recibir del tema de impuestos y el 2% de reformas tributarias.

3.2. Limitaciones

En el transcurso de la investigación se presentaron diversas situaciones que dificultaban la obtención de información, en este caso se tuvo que delimitar el objeto práctico del estudio de los comerciantes minoristas donde se optó según el CIIU a los de venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado para una recolección de información oportuna, lo que a su vez ocasionó una dificultad en el tratamiento de información al momento de analizar las variaciones económicas del Impuesto a la Renta donde se aplicaron estrategias para determinar los valores recaudados por sector comercial en este caso del comercio al por menor.

Si bien es cierto, al hablar de reformas tributarias el análisis que se aplica no presentaría complicaciones porque es un tema general para el país, pero al segregarlo por provincia, cantones y sector comercial los datos proporcionados en esta investigación no serían exactos sino más bien son aproximaciones.

Además, existió **limitada predisposición del usuario**; es decir, existieron dueños de locales muy atentos y cordiales al momento de atender nuestro trabajo pero, a su vez hubo gran número de personas que no aceptaban ser encuestados porque se interrumpía su trabajo y adicional a ello, como eran de temas tributarios muchos de ellos pensaron que eran encuestas del Estado que estaban realizando agentes del SRI para detectar alguna anomalía pero, una vez convencidos, los dueños o encargados de los distintos locales aportaron con diversas opiniones con respecto a las preguntas realizadas.

3.3. Resultados

Una vez aplicada las encuestas a los comerciantes minoristas de venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado se determinó que, dichas personas en su gran mayoría no han escuchado sobre lo que son las reformas tributarias, donde ellos lo que normalmente hacen es conseguir un contador para que se encarguen todo lo concerniente a las responsabilidades monetarias para con el Estado.

Por otro lado, un alto índice, casi nunca han escuchado sobre lo que es el Impuesto a la Renta, sino que lo único que saben es que es un impuesto que les cancela el contador.

En la investigación también resultó que las capacitaciones o charlas recibidas en el área tributaria son muy escasas, donde muchas veces al momento que asisten al SRI solo han observado que existe publicidad sobre cursos pero, no son ofrecidas verbalmente o con asesoramiento lo que ocasiona una incertidumbre en los comerciantes, por tal motivo, un alto porcentaje de los encuestados manifiestan la relevancia y la necesidad de implementar medios estratégicos para que las personas que trabajan en el mercado puedan también tener conocimientos tributarios básicos acorde a sus actividades comerciales.

La presente investigación, conlleva a deducir que el cambio en normativas o que la implementación de reformas tributarias con relación al Impuesto a la Renta, han aportado positivamente a la recaudación de este impuesto, además, el SRI logra disminuir el riesgo de fraudes, evasión de impuestos.

3.4. Propuesta

3.4.1. Título

Diseño de un plan de mejora en información tributaria para los comerciantes minoristas de venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena.

3.4.1.1 Contenido de la propuesta

PLAN DE MEJORA EN INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LOS COMERCIANTES MINORISTAS

Una vez realizada la investigación en los comerciantes minoristas – venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos del mercado, se identificaron las deficiencias en relación al conocimiento tributario, se propone desarrollar un ***PLAN DE MEJORA EN INFORMACIÓN TRIBUTARIA*** el mismo que contendrá los siguientes aspectos:

- Justificación
- Objetivos estratégicos
- Esquema de la propuesta
- Diagnóstico o necesidad de implementación
- Gestión de la propuesta
- Impacto del plan

3.4.1.2. Justificación

La propuesta de la presente investigación se basa en presentar un plan de mejoras en información tributaria, en razón que los comerciantes minoristas de venta de alimentos, bebidas y tabaco en puestos del mercado, carecen de conocimiento en lo referente a temas tributarios.

Por tanto, la propuesta se direcciona en plantear medios estratégicos que permitan la difusión y aprendizaje de temas tributarios básicos – necesarios para este grupo de contribuyentes, dicha situación también aportará favorablemente al SRI.

3.4.1.3. Objetivos

3.4.1.3.1. Objetivo general

Diseñar un plan de mejora en información tributaria mediante estrategias de difusión con la finalidad de que se incremente la recaudación del Impuesto a la Renta en los comerciantes minoristas de venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena.

3.4.1.3.2. Objetivo específico

- Realizar un diagnóstico del conocimiento tributario en los comerciantes minoristas.
- Establecer políticas de control en información tributaria para los comerciantes.

- Evaluar los conocimientos de los comerciantes minoristas de venta de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado.

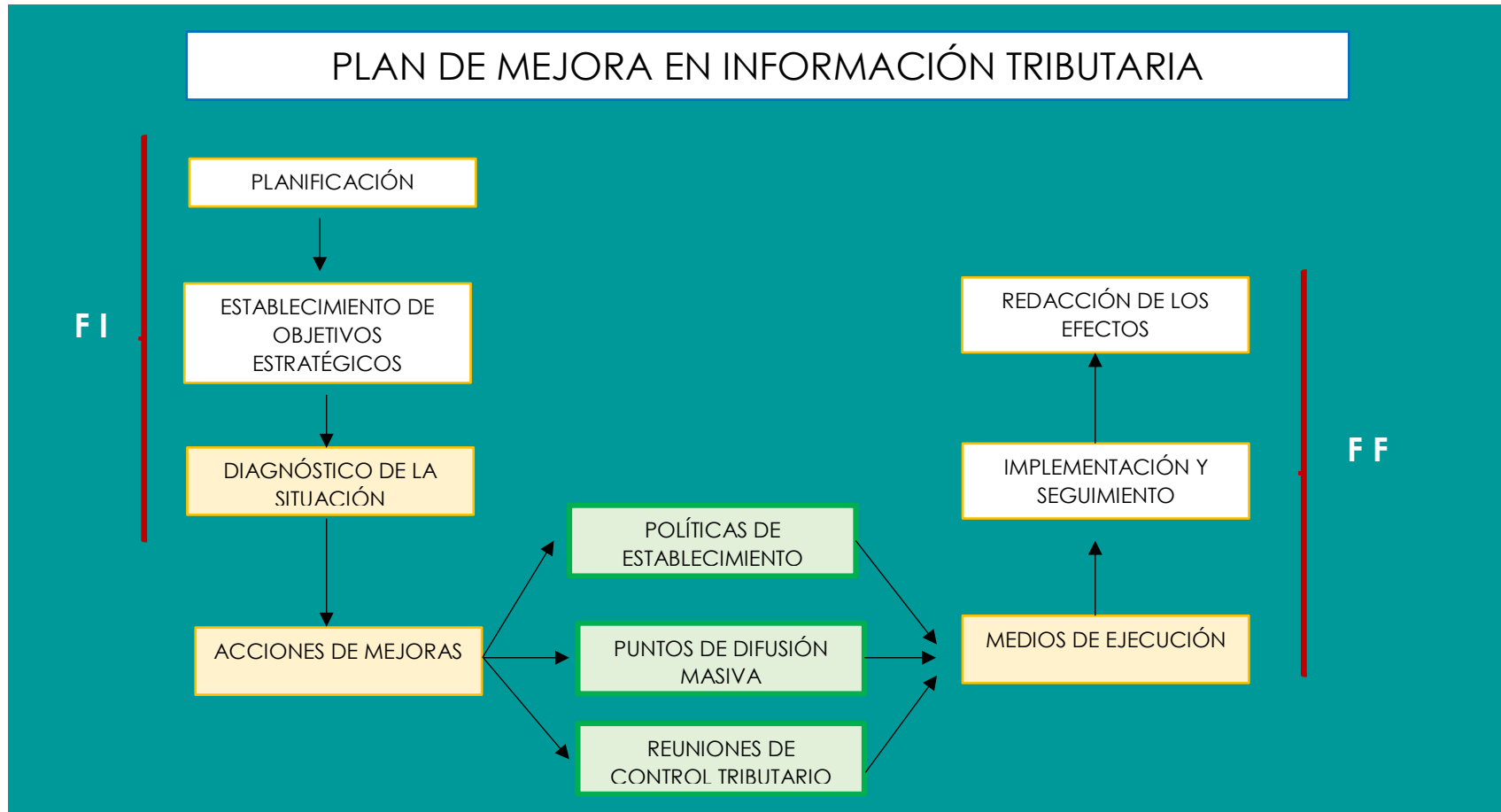
3.4.1.4. Descripción de la propuesta

Para el desarrollo de la propuesta, se realizará la respectiva planificación de las diferentes actividades a realizar en conjunto con los objetivos estratégicos, se plantea en primera instancia realizar un diagnóstico del conocimiento tributario en los comerciantes, es decir, se entrevistará a dichas personas para consultar que temas conocen o cuáles son sus fortalezas en tributación, y, en el caso de presentarse un alto déficit de conocimiento se preguntará los motivos por los cuales no buscan capacitarse, es decir, conocer las causas reales que provocan esta debilidad en los contribuyentes; dicha situación permitirá obtener un diagnóstico completo para establecer correctamente la propuesta.

Por otro lado, las acciones de mejora que se consideran aplicar están direccionadas a establecer políticas o requisitos tributarios para las personas que quieran iniciar un negocio, determinar puntos de difusión masiva en diferentes sectores estratégicos del cantón para que toda persona obtenga información de su interés y establecer reuniones de control tributario, estrategias que beneficiarán tanto a los comerciantes minoristas como al Servicio de Rentas Internas.

3.4.1.5. Esquema de la propuesta

67



Elaborado por: Sharon Núñez

3.4.1.6. Diagnóstico o necesidad de implementación

En función al diagnóstico realizado en la investigación a través de la aplicación de las encuestas, se determinaron puntos claves que sirven de respaldo para la propuesta como son:

- Desconocimiento total de las reformas tributarias y obligaciones tributarias:

el 82% de los comerciantes minoristas manifestaron no estar al tanto o de no conocer sobre la emisión de cambios o reformas en la normativa tributaria, así mismo, gran parte de ellos también desconocen lo que son las obligaciones tributarias.

- Dificultad en asistir a charlas o capacitación del SRI:

el 89% de los comerciantes señalaron que no han asistido a ningún curso o taller del SRI, puesto que, deben estar todo el día en el negocio y además el 44% de ellos se encuentran en una edad avanzada por lo que consideran no necesaria la capacitación.

- Escaso manejo de redes de internet:

los comerciantes minoristas en su mayoría no cuentan con una fácil manipulación de medios electrónicos por tal motivo no se recomienda ofrecerle cursos del SRI online.

Por las deficiencias antes expuestas, se considera necesaria la implementación de este plan para realizar cambios positivos en la cultura tributaria de las personas, de igual manera se obtuvieron aspectos positivos en el diagnóstico como:

- **Implementación de estrategias:** el 95% de los comerciantes indicaron que están totalmente de acuerdo que el SRI siga implementando mecanismos para mejorar la cultura tributaria.

3.4.1.7. Gestión de la propuesta

La propuesta presentada está dividida entre realizar capacitaciones, entrega de volantes en diferentes puntos que se establezcan para difundir, como también de un seguimiento a las clases que fueron impartidas, todo esto se lo pretende realizar en un horario adecuado para los comerciantes que diariamente se encuentran trabajando con la finalidad de no interrumpir y causar molestias en sus labores.

1. Capacitación obligatoria: Este primer punto, se refiere a que se establezca la política de recibir capacitaciones semanales como requisito para aquellas personas que ejercen su actividad comercial, dicha capacitación tendrá temas básicos y necesarios que todo contribuyente debe conocer. Además, las clases serán teóricas y prácticas como lo amerite el tema impartido y en cuanto al tiempo este podría variar, pero, se mantendrá en el margen que se establece en la Tabla 20. Por otro lado, se tiene la alternativa de que los capacitadores sean estudiantes de UPSE de la carrera de Contabilidad y Auditoría, por ser quienes tienen el perfil acorde al área tributaria que tiene la propuesta, y el espacio físico a utilizar deberá contar con los medios tecnológicos y técnicos indispensables para la enseñanza como son: sillas, pizarra, proyector, corriente eléctrica. Para el desarrollo de este primer punto se considerará los temas a socializar de manera general, los cuales serán segregados para cada día de clase.

Tabla 20: Planificación 1. Capacitación

| Temas | Facilitador | | Objetivos | Métodos | Tiempo | Lugar |
|--|-------------|------|--|--------------------|----------|-----------------|
| | SRI | UPSE | | | | |
| Introducción | | X | Aprender aspectos esenciales de tributación | Teórico | 2 hora | Sala específica |
| Deberes formales y Ciclo del contribuyente | | X | Conocer las obligaciones que tienen los contribuyentes antes de iniciar su actividad comercial | Teórico | 2 horas | Sala específica |
| Comprobantes de venta | | X | Conocer los tipos de comprobantes vigentes | Teórico | 2 hora | Sala específica |
| Llenado de comprobantes | | X | Llenar de manera escrita los comprobantes de venta | Práctico | 2 horas | Sala específica |
| Evaluación | | | | T/P | 1 hora | |
| Impuestos | | X | Identificar los tipos de impuestos existentes en el Estado ecuatoriano | Teórico | 6 horas | Sala específica |
| Iva - IRenta | | X | Enseñar la forma de declaración de los impuestos y el formulario a utilizar | Teórico - práctico | 18 horas | Sala específica |
| Evaluación | | | | Teórico - práctico | 2 horas | |

Notas:

1. Se emitirán certificados para los asistentes
2. Para el desarrollo de la práctica de los pagos de impuestos, los comerciantes deberán solicitar una capacitación extra.
3. Los facilitadores serán estudiantes que estén cursando los últimos semestres de la carrera de Contabilidad y Auditoría que deseen participar del plan de mejoras.

Elaborado por: Sharon Núñez

2. Puntos de difusión masiva: Para el desarrollo de este punto se pretende establecer una mesa de información y entrega de volantes en diferentes sectores estratégicos del cantón La Libertad, con temas tributarios relacionados a la actividad comercial, es decir, este punto no solo abarcará a los comerciantes minoristas, sino que se abarcará a todo tipo de contribuyente donde podrán receptar un afiche con información de relevancia para ellos. Un ejemplo de planificación es el siguiente:

Tabla 21: Planificación - puntos de difusión

| Puntos de difusión | Material | Temas | Objetivos | Días | Tiempo | Lugar |
|--|-----------------------------|--|--|---------------------------|-----------------|----------------------------------|
| Volanteo N°1: Mercado la albarrada | 1. Folletos 2. Trípticos | Deberes formales | Socializar temas de interés común mediante entrega de volantes didáctico y prestación de servicios tributarios | Miércoles | 2 horas | Recorrido desde el comercial AKÍ |
| Volanteo N°2: Mercado 5 de junio | | Pago de impuesto | | Lunes Martes Jueves | 2 horas diarias | Dentro del mercado |
| Mesa de información N°1: CC. Buenaventura moreno | | Deberes formales Pago de impuestos Iva Impuesto a la Renta | | Lunes Martes | 4 horas diarias | Planta baja |

| Puntos de difusión | Material | Temas | Objetivos | Días | Tiempo | Lugar |
|---|-----------------------------|---|---|--------------------------------|-----------------|---------------------------------------|
| Volanteo N°3: Parque central | 1. Folletos 2. Trípticos | Deberes formales Pago de impuesto Iva Impuesto a la Renta | Socializar temas de interés común mediante entrega de volantes didácticos y prestación de servicios tributarios | Viernes Sábados Domingos | 4 horas diarias | A un costado del sector de biblioteca |
| Volanteo N°4: Calle Guayaquil | | | | Lunes Miércoles | 4 horas diarias | Recorrido |
| Notas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Esta planificación está propensa a cambios. 2. Se entregarán volantes y afiches a las personas 3. Los facilitadores serán estudiantes que estén cursando los últimos semestres de la carrera de Contabilidad y Auditoría que deseen participar del plan de mejoras. 4. Las personas que estén interesadas en recibir alguna capacitación se la agregarán al listado 5. Los días establecidos a realizar la actividad son convenientes así se lo determinó mediante observación directa en el campo | | | | | | |

Elaborado por: Sharon Núñez

La planificación de los puntos de difusión como se mostró anteriormente, estará dividida entre establecer una única una mesa de información en el C.C. Buenaventura Moreno por motivos de que el movimiento comercial de las personas dueñas de sus negocios es diaria y por efecto no tendrá gran acogida, pero si la necesaria para otros usuarios o clientes que acudan al lugar por ello, se la establecerá solo 2 días a la semana y de preferencia los días de menor ajetreo comercial.

Por otro lado, la entrega de volantes, afiches o trípticos se lo realizará mediante recorridos sea en los locales o en las avenidas cercanas a los negocios con la finalidad de socializar de forma bien puntual los temas tributarios sin interrumpir su trabajo, además, los días escogidos se seleccionaron acorde al lugar y a la frecuencia de clientes.

3. Reunión de control tributario: La última acción de mejora que se pretende aplicar, son las reuniones para verificar que los comerciantes minoristas estén al día con sus obligaciones tributarias, llevar un control y sobre todo brindar un apoyo en cualquier interrogante o dudas que tengan, estas reuniones de control tributario por lo general serían dos visitas mensuales en sus locales, donde se llevarán trípticos o folletos sobre cualquier actualización tributaria que se haya efectuado durante el tiempo de ausencia y en los horarios que ellos mismos establezcan.

Para el seguimiento se estima un total de 6 visitas y estas serán detalladas en el cronograma de la propuesta para determinar el alcance que tiene la misma en cuanto a tiempo.

3.4.1.8. Impacto del plan

El impacto del plan de mejora en información tributaria es de carácter social, que, una vez ejecutado, se realizarán los seguimientos correspondientes para posteriormente analizar el alcance, satisfacción e importancia que tuvo en los comerciantes minoristas de venta de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado. Esto beneficiará a aquellas personas que por motivos ajenos a su voluntad no cuentan con los conocimientos suficientes o se les dificulta asistir a capacitaciones que les permita aprender cómo llevar por si mismos sus declaraciones de impuestos.

3.4.2. Medios de realización de la propuesta

Los medios de realización de dicha propuesta se divide en varios aspectos como:

Talento humano

La presente propuesta tiene la alternativa de ser ejecutada en conjunto con la *Universidad Estatal Península de Santa Elena* mediante el *departamento de Vinculación con la Colectividad* puesto que persiguen el objetivo de: “Vincular las actividades académicas con todos los sectores de la comunidad a través de consultorías, asesorías, investigaciones, estudios y capacitaciones, orientados al desarrollo social, económico, científico y cultural de la región peninsular y del país.”

La Universidad Estatal Península de Santa Elena viene trabajando con sus estudiantes con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales, en donde

formar profesionales competentes es uno de ellos, por tal razón, la institución genera constantemente la realización de Proyectos de Vinculación, que sean de beneficio para la comunidad peninsular, en donde docentes y estudiantes con fiel compromiso y dedicación comparten sus conocimientos.

Por ello, se justifica la realización de la propuesta en convenio con la institución donde la misma obtendrá buenos beneficios para con el director de carrera como también para los estudiantes que deben cumplir con un determinado número de horas. En este caso, la propuesta amerita ser realizada a través de la carrera de Contabilidad y Auditoría, donde podrán analizar, mejorar y coordinar los diferentes puntos que presenta dicho Plan e inclusive adaptarlos al cronograma que usualmente ellos utilizan, por tal motivo, se considera a la UPSE (estudiantes) como facilitadores para las capacitaciones.

Los estudiantes que colaborarán serán de los últimos niveles de carrera, debido a los conocimientos y preparación que han obtenido y además se recomienda solicitar la colaboración de un servidor del SRI que dirija a los estudiantes en relación a los temas que serán impartidos, es decir, recomendará la forma adecuada de comenzar cada tema a difundir y los puntos clave, y sobre todo se contará con la dirección de un docente coordinador que guíe el proyecto en todo los aspectos.

Beneficiados

Los beneficiados del proyecto serán principalmente los comerciantes minoristas de venta de alimentos, bebidas y tabacos de quienes se refiere la investigación.

Medios físicos

- Espacio a utilizar para capacitación: se pretende ocupar espacios físicos de la universidad.
- Materiales educativos: en lo que refiere a los materiales que se señala en la propuesta se solicitaría una cantidad prudente de folletos, trípticos o afiches del SRI, además resmas de hojas blancas, carpetas, lápices entre otros
- Herramientas: para los puntos de difusión se necesitará carpas, algún logotipo que represente al área tributaria que podrían ser solicitados mediante oficio al SRI.

3.4.3. Impacto de la propuesta en los estudiantes

Los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría tienen el compromiso de trabajar activamente en cada una de las problemáticas sociales, en las cuales pueden insertar sus conocimientos recibidos en un salón de clases y afianzarlo mediante la práctica; sin lugar a dudas, al trabajar bajo el proyecto de vinculación les permitirá involucrarse con una parte de la realidad laboral, puesto que, la carrera demanda de la prestación de servicios tributarios y es allí donde radica la importancia del denominado plan. Además, mediante la ejecución del proyecto se llevará a cabo todo un proceso de aprendizaje, desde la organización y participación efectiva de cada uno de los compañeros estudiantes hasta la preparación de los materiales didácticos.

3.5. Cronograma

| ACCIONES | ACTIVIDADES | MESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | TOTALES | |
|--------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| | | Julio | | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubr | | Nov | | Dic | | |
| | | 03 | 10 | 17 | 24 | 31 | 07 | 14 | 21 | 28 | 04 | 11 | 18 | 25 | 09 | 23 | 06 | 20 | 05 | | 19 |
| | | 3 | 6 | 8 | 9 | 12 | 15 | 18 | 20 | 24 | 27 | 30 | 33 | 35 | 38 | 41 | 44 | 47 | 50 | 53 | |
| | | 5 | 10 | 13 | 15 | 20 | 25 | 30 | 33 | 40 | 45 | 50 | 55 | 58 | 63 | 68 | 73 | 78 | 83 | 88 | |
| ACCIÓN 1 | Clase 1: Introducción | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Clase 2: Políticas económicas del estado | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | |
| | Clase 3: Ciclo del contribuyente | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Clase 4: Deberes formales | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Clase 5: Comprobantes de venta | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Clase 6: Reglamento del Comprobante de venta | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Clase 7: Llenado de comprobantes y casos prácticos | | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Clase 8: Evaluación | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | 7 | |
| | Clase 9: Impuestos | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Clase 10: Declaraciones a presentar | | | | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Clase 11: Tipos de contribuyentes | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | |
| | Clase 12: Formularios | | | | | | 2 | | | | | | | | | | | | | 6 | |
| | Clase 13: Impuesto al Valor Agregado | | | | | | | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| | Clase 14: Base legal y formulario | | | | | | | | 2 | | | | | | | | | | | | |
| | Clase 15: Practica de IVA | | | | | | | | | 4 | | | | | | | | | | | |
| | Clase 16: Impuesto a la Renta | | | | | | | | | | 3 | | | | | | | | | 12 | |
| | Clase 17: Formularios | | | | | | | | | | | 3 | | | | | | | | | |
| | Clase 18: Formularios | | | | | | | | | | | | 3 | | | | | | | | |
| Evaluación | | | | | | | | | | | | | 2 | | | | | | | | |
| ACCIÓN 3 | Visita 1 | | | | | | | | | | | | | 3 | | | | | 11 | | |
| | Visita 2 | | | | | | | | | | | | | | 3 | | | | | | |
| | Visita 3 | | | | | | | | | | | | | | | 3 | | | | | |
| | Visita 4 | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | | | | |
| | Visita 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | 12 | | |
| | Visita 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | | |
| TOTAL | | 3 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 53 |

Nota

El presente cronograma estará propenso a cambios

El presente cronograma cuenta con 47 horas entre la acción de mejora 1 y 3, mientras que para la acción de mejora 2 en relación a los punto de difusión se hizo por separado

Por otro lado, se conoce que los estudiantes de la UPSE deben cumplir con un total de 160 horas, las cuales son distribuidas de diferentes maneras desde la elaboración del proyecto hasta la planificación de las clases a impartir; en mención a todo lo anterior, se presenta una posible ficha de actividades que los estudiantes ejecutarían para justificar de esta manera las 71 horas restantes:

| N° | ACTIVIDAD | LUGAR | FECHA | HORARIO | N° HORAS |
|----|---|-------|----------------|----------------|------------|
| | (Descripción de las mismas) | | (dd/mm/aa) | | TRABAJADAS |
| 1 | Reunión entre coordinador y estudiantes para la socialización del Plan | UPSE | Por establecer | Por establecer | 2 |
| 2 | Reunión de docentes y estudiantes para socializar la estructura del proyecto en físico para enviar al departamento de vinculación | UPSE | Por establecer | Por establecer | 2 |
| 3 | Reunión entre compañeros estudiantes para elaboración de matrices e instrumentos para el levantamiento de información | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 4 | Levantamiento de la información a cargo de los estudiantes | UPSE | Por establecer | Por establecer | 4 |
| 5 | Análisis y tabulación de los resultados obtenidos | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 6 | Desarrollo de matrices: Alcance de proyecto, diagnóstico participativo y análisis de los involucrados, problematización y justificación del Plan. | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 7 | Entrega formal del proyecto | UPSE | Por establecer | Por establecer | 1 |
| 8 | Reunión para establecer la metodología de enseñanza y la división de unidades a impartir durante las horas clases y modificación del syllabus | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| | Reunión previa al inicio de las capacitaciones | UPSE | Por establecer | Por establecer | 2 |
| 13 | Preparación del material de la clase n°1 y n°2 | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 14 | Preparación de la clase 3 y 4 | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 15 | . Preparación de la clase 5 y 6 | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 16 | Acto de inauguración | UPSE | Por establecer | Por establecer | 2 |

| | | | | | |
|--|---|------|----------------|----------------|-----------|
| 17 | Socialización del sílabo de los temas a tratar durante el proyecto de vinculación, y socialización de la temática | UPSE | Por establecer | Por establecer | 1 |
| 18 | Preparación de la clase 7 y 8 | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 19 | Preparación de la clase 9 y 10 | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 20 | Preparación de la clase 11 y 12 | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 21 | Preparación de la clase 13 y 14 | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 22 | Preparación de la clase 15 y 16 | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 23 | Preparación de la clase 17 y 18 | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 24 | Revisión de exámenes | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 25 | Análisis del aprendizaje en los comerciantes | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 25 | Acto de clausura y entrega de certificados | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| 27 | Redacción de informes totales | UPSE | Por establecer | Por establecer | 6 |
| 28 | Elaboración de fichas de actividades | UPSE | Por establecer | Por establecer | 3 |
| TOTAL HORAS TRABAJADAS EN EL PROYECTO | | | | | 71 |

3.6. Presupuesto

El presupuesto del proyecto está dividido de la siguiente manera:

| APORTE AUTOGESTIÓN | | | |
|--|----------|----------------|-----------------|
| Bien y/o servicio | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
| Resma hojas de papel bond | 6 | 3,50 | \$21,00 |
| Anillados gruesos | 4 | 3,00 | \$12,00 |
| Refrigerios | 60 | 8,00 | \$480,00 |
| Carpetas manilas | 60 | 0,25 | \$15,00 |
| Cartuchos de tinta | 2 | 35,00 | \$70,00 |
| Gastos Varios (Lápices, borrador, marcadores de pizarra) | | | \$50,00 |
| Total | | | \$648,00 |

Estos son los gastos tentativos de la propuesta, donde los valores serán distribuidos entre los estudiantes y cualquier aporte económico del docente

CONCLUSIONES

La investigación determinó las siguientes conclusiones:

1. Se analizó las reformas tributarias en relación a la recaudación del Impuesto a la Renta durante los años 2007 al 2016 donde se establecieron los gastos personales deducibles con su respectivo límite, la creación de nuevos impuestos como el ISD y el impuesto vehicular.
2. Se examinaron las recaudaciones tributarias del Impuesto a la Renta durante los años 2007 al 2016, a nivel provincial, cantonal y por comerciantes minoristas, donde se analizó la recaudación específicamente con los comerciantes de venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado donde se observó las variaciones económicas durante los años, obteniendo una recaudación ascendente y que, a finales del 2016 se obtuvieron \$50.948,00.evidenciando de esta manera la influencia que han tenido las reformas tributarias.
3. Como resultado de la investigación se concluyó con la propuesta del plan de mejoras en información tributaria que tiene la finalidad de aportar eficientemente a la administración tributaria en aspectos no tan complejos que también ayudarán a los comerciantes minoristas del cantón La Libertad de la provincia de Santa Elena.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones para la investigación son las siguientes:

1. Es necesario, que en este caso se mantenga el debido control de las nuevas políticas que se vayan implementando en conjunto con la realización de análisis profundos de las distintas reformas tributarias.
2. Que se apliquen estrategias para aumentar las recaudaciones de IR en los años posteriores con la finalidad de que se recaude mucho más de las metas establecidas por el SRI.
3. En este último punto, se recomienda una ampliación del plan de mejoras y la segregación de temas específicos para los comerciantes minoristas, además que el seguimiento que se realice a los primeros participantes se lo efectúe de manera exitosa para posteriormente ampliar temáticas de estudio para ellos.

Bibliografía

- Agosin, B. A., & Machado, M. (2005). *Recaudar para crecer*. México: Vértice.
- Alva Matteucci, D. M. (2012). El Impuesto a la Renta y las teorías que determinan su afectación. *Actualidad empresarial* n° 249, pp, 1-26.
- Andrade Bustamante, L., & Ortega Rea, C. (2013). *Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por Sectores Económicos: ventajas estructuras y factores determinantes 2008 y 2012*. Guayaquil.
- Arriaga Baidal, G. C., Reyes Tomalá, M. V., Olives Maldonado, J. C., & Solórzano Méndez, V. (2017). Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista ciencias pedagógicas e innovación*, vol. V no. 3, 118 - 127 .
- Balseca Moscoso, M. R. (2011). *Formar contribuyentes*. Quito: departamento de servicios tributarios dirección.
- Balseca Moscoso, M. R. (2013). *Equidad y desarrollo*. Guayaquil: departamento de servicios tributarios dirección nacional - SRI (reedición).
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: persan.
- Brito, M. (2013). *Formando contribuyentes*. Guayaquil: departamento de servicios tributarios - SRI.
- Castillo Martín, P. (2011). Política económica: crecimiento económico, desarrollo económico, desarrollo sostenible. *Revista internacional del mundo económico y del derecho*, 1-12.
- Castro, L., Aguilar, V., & Sáenz, M. (2013). *Análisis de las reformas tributarias en el Ecuador, 2001 - 2012*. Santiago de Chile: Cepal.
- Constitución de la república del Ecuador. (2008). Quito-ecuador.
- Dirección nacional jurídica departamento de normativa, s. D. (2016). *Código tributario (codificación no. 2005-09) registro oficial 744, 29-iv-2016*.

- Fiscales, c. (2014). Sri. Obtenido de <https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/mod/book/view.php?id=1121&chapterid=744>
- Jiménez, L (2010). Macroeconomía - enfoques y modelos. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Luna Guzmán, P. F. (2012). Guía didáctica: legislación y práctica tributaria. Guayaquil.
- Mendez Cabrera, M. K. (2016). Elusión y evasión del Impuesto a la Renta en empresas comerciales, en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015. Guayaquil.
- Moreno, B. (2013). Análisis de las reformas tributarias a la luz de los principios constitucionales tributarios y su incidencia en la recaudación respecto al impuesto al valor agregado e impuesto a los consumos especiales.
- Navarrete, J. (2013). Política económica. México: red tercer milenio.
- Ochoa León, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. Revista iberoamericana de contaduría,, 18-46.
- Rivera Gallejo, G. H. (2013). Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al Impuesto a la Renta en el quinquenio 2007 - 2011. Quito.
- Rivera Holguín, E. D. (2016). Análisis de las reformas tributarias y su impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta 2007-2015. Guayaquil.
- Rodríguez Nava, A., & Ruiz Alarcón, C. (2013). Contribución efectiva al impuesto sobre la renta en personas morales del régimen general. Economía: teoría y práctica, núm. 38, 9-49. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2811/281128985001.pdf>
- Rodríguez, D. (2015). Evasión y elusión de impuestos. Bogotá: facultad de estudios.
- Ruedas, M., Ríos , M., & Nieves, F. (2007). Epistemología de la investigación cualitativa. Universidad pedagógica experimental libertador., 627-635.

Salazar Sosa, F. (2017). Análisis de las reformas tributarias de Impuesto a la Renta e impuesto a la salida de divisas en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2007 - 2016. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Servicio de rentas internas, S. (2017). Reglamento a la ley de régimen tributario interno. Quito.

Vela Cepeda, L. A., & Mera Rodríguez, W. G. (2015). Impacto de las reformas tributarias en el sector comercial del cantón Tulcán. *Citt Upec*, 118-127.

Washco Castro, T. (2015). Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador, 2009 - 2013. Cuenca.

Zafrilla Sánchez, J., & Laencina López, t. (2013). Adaptación y flexibilidad. México: formación por competencias.

Zanzzì, F., Cordero Linzán, a. L., & Cordero Linzán, M. G. (2016). Reformas tributarias modeladas con vectores autoregresivos: caso Ecuador. *Economía*, vol. Xli, núm. 42, 53-75.

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de consistencia

| TEMA | PROBLEMA | OBJETIVOS | IDEA A DEFENDER | VARIABLES | INDICADORES |
|--|---|--|--|--|---|
| Reformas Tributarias y la recaudación del Impuesto a la Renta en los comerciantes minoristas del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, periodo 2007 – 2016 | <p>¿De qué manera las reformas tributarias afectan la recaudación del Impuesto a la Renta en los comerciantes minoristas del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena periodo 2007-2016?</p> <p>1. ¿En el periodo estudiado, qué reformas tributarias se han emitido en torno al Impuesto a la Renta?</p> <p>2. ¿Cuáles son las variaciones económicas en la recaudación al Impuesto a la Renta, percibidas a partir de las reformas a la normativa tributaria del periodo estudiado en los comerciantes minoristas en ventas de alimentos, bebidas o tabacos en los puestos del mercado?</p> <p>3. ¿Existen políticas y planes para el conocimiento oportuno de las reformas a la normativa tributaria acerca del Impuesto a la Renta?</p> | <p>Analizar las reformas tributarias mediante el estudio de la recaudación del Impuesto a la Renta, para el conocimiento de variaciones económicas, que brinde insumos en la toma de decisiones de la administración tributaria, Provincia de Santa Elena, cantón La Libertad en el periodo 2007-2016.</p> <p>1. Análisis de las reformas incorporadas en la normativa tributaria dentro del periodo 2007-2016, mediante la revisión del marco jurídico que rige el sistema tributario en el Ecuador, para la obtención de suministros teóricos de información.</p> <p>2. Identificación de las recaudaciones tributarias del Impuesto a la Renta posterior a las reformas introducidas dentro de los periodos estudiados, mediante técnicas estadísticas de información que permitan el conocimiento de las variaciones económicas.</p> <p>3. Diseño de una propuesta de un modelo de plan de mejora en información tributaria, para el mejoramiento de la recaudación tributaria a los comerciantes minoristas del Cantón La Libertad.</p> | Las reformas tributarias afectan la recaudación del Impuesto a la Renta en los comerciantes minoristas de venta de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado | <p>Reformas tributarias <i>Variable independiente</i></p> <p>Recaudación del Impuesto a la Renta <i>Variable dependiente</i></p> | <p>Sistema tributario</p> <p>Sistema normativo</p> <p>Política económica</p> <p>Recaudación</p> <p>Base imponible</p> <p>Infracciones de la recaudación</p> |

Fuente: Proceso de investigación

Elaborado por: Sharon Núñez

Anexo N° 2: Matriz de operacionalización

| IDEA A DEFENDER | VARIABLES | DEFINICIÓN | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS | INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN |
|---|--|---|---|--|--|-----------------------------|
| <p>Las reformas tributarias afectan la recaudación del Impuesto a la Renta en los comerciantes minoristas de venta de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado</p> | <p>Reformas Tributaria <i>Variable independiente</i></p> | <p>Son los cambios propuestos en leyes o reglamentos en el ámbito fiscal de una nación, con la finalidad de mejorar y elevar las recaudaciones tributarias de manera equitativa y justa</p> | <p><i>Sistema tributario</i></p> <p><i>Sistema normativo</i></p> <p><i>Política económica</i></p> | <p>Principios del régimen tributario Características del sistema Facultades del sistema</p> <p>Normativa tributaria Asamblea Nacional Resoluciones y circulares</p> <p>Desarrollo económico Estabilidad económica Eficiencia económica</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Bajo qué régimen se encuentra? 2. ¿Durante todo el tiempo que ha desarrollado su actividad laboral, ha recibido alguna vez capacitación tributaria por parte del SRI? 3. En su negocio ¿Quién es el encargado de realizar las declaraciones y el pago de sus impuestos? 4. ¿Ha escuchado sobre las reformas tributarias que emiten? 5. ¿Con que frecuencia sabe usted sobre los cambios en normativas tributarias? 6. ¿Considera usted que el Control Tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente? 7. ¿Considera usted que el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos es bajo? 8. ¿Estaría de acuerdo que el SRI siga implementando estrategias para el bienestar de la cultura tributaria? 9. ¿Conoce usted los beneficios tributarios a los que puede acogerse? 10. ¿Qué información le gustaría recibir en una capacitación? | <p>Hojas de encuestas</p> |

Fuente: Proceso de investigación

Elaborado por: Sharon Núñez

| IDEA A DEFENDER | VARIABLES | DEFINICIÓN | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS | INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN |
|--|--|--|--|--|--|-----------------------------|
| Las reformas tributarias afectan la recaudación del Impuesto a la Renta en los comerciantes minoristas de venta de alimentos, bebidas y tabacos en puestos del mercado | Recaudación del Impuesto a la Renta <i>Variable dependiente</i> | El Impuesto a la Renta es considerado un impuesto directo porque éste grava directamente a las ganancias que tienen las personas naturales o sociedades como consecuencia de su actividad económica sean estas personas nacionales o extranjeras residentes en el país. Por ende, este impuesto se lo cancela sobre la total de sus ingresos una vez deducidos los costos y gastos incurridos para generar dicha renta | <i>Recaudación</i> <i>Base imponible</i> <i>Infracciones de la recaudación</i> | Evolución Administración tributaria Tributos Ingresos gravados Ingresos exentos Gastos deducibles Defraudación Elusión tributaria Evasión tributaria | 1. ¿Bajo qué régimen se encuentra? 2. ¿Durante todo el tiempo que ha desarrollado su actividad laboral, ha recibido alguna vez capacitación tributaria por parte del SRI? 3. En su negocio ¿Quién es el encargado de realizar las declaraciones y el pago de sus impuestos? 4. ¿Ha escuchado sobre las reformas tributarias que emiten? 5. ¿Con que frecuencia sabe usted sobre los cambios en normativas tributarias? 6. ¿Considera usted que el Control Tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente? 7. ¿Considera usted que el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos es bajo? 8. ¿Estaría de acuerdo que el SRI siga implementando estrategias para el bienestar de la cultura tributaria? 9. ¿Conoce usted los beneficios tributarios a los que puede acogerse? 10. ¿Qué información le gustaría recibir en una capacitación? | Hojas de encuestas |

Fuente: Proceso de investigación

Elaborado por: Sharon Núñez

Anexo N° 3: Clasificación industrial internacional uniforme

| | |
|-------------|--|
| G4774 | VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS. |
| G4774.01 | Venta al por menor de libros de segunda mano en establecimientos especializados. |
| G4774.01.01 | Venta al por menor de libros de segunda mano en establecimientos especializados. |
| G4774.02 | Venta al por menor de antigüedades en establecimientos especializados. |
| G4774.02.01 | Venta al por menor de antigüedades en establecimientos especializados. |
| G4774.03 | ACTIVIDADES DE CASAS DE EMPEÑO. |
| G4774.03.01 | Actividades de casas de empeño. |
| G4774.09 | Otros tipos de actividades de venta al por menor de artículos de segunda mano, usados, incluidas actividades de casas de subastas de estos artículos en establecimientos especializados. |
| G478 | VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS. |
| G4781 | VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA |
| G4781.0 | VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA |
| G4781.00 | Venta al por menor de alimentos, bebidas y productos del tabaco en puestos de venta o mercados. |
| G4781.00.01 | Venta al por menor de alimentos, bebidas y productos del tabaco en puestos de venta o mercados. |
| G4782 | VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS. |
| G4782.00 | Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados. |
| G4782.00.01 | Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta. |
| G4782.00.02 | Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en mercados. |
| G4789 | VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS. |
| G4789.0 | VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS. |
| G4789.00 | Venta al por menor de otros artículos en puestos de venta o mercado como: alfombras, tapices, libros, juegos y juguetes, aparatos electrodomésticos grabaciones de música, video, etcétera. |
| G4789.00.01 | Venta al por menor de otros artículos en puestos de venta como: alfombras, tapices, libros, juegos y juguetes, aparatos electrodomésticos grabaciones de música, video, etcétera. |
| G479 | VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA |
| G4791 | VENTA AL POR MENOR POR CORREO Y POR INTERNET. |
| G4791.0 | VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORRESPONDENCIA O INTERNET. |
| G4791.00 | Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por internet, incluido subastas por internet, catálogo, teléfono, televisión y envío de productos al cliente. |
| G4791.00.01 | Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al cliente. |
| G4791.00.02 | Venta al por menor de cualquier tipo de producto por teléfono, televisión, radio, periódicos y envío de productos al cliente. |
| G4799 | OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS. |
| G4799.01 | Venta al por menor de cualquier tipo de producto no realizada en almacenes ni puestos de mercado: venta directa o por vendedores a domicilio incluido la venta mediante máquinas expendedoras, etcétera. |
| G4799.01.01 | Venta al por menor de cualquier tipo de producto no realizada en almacenes ni puestos de mercado: venta directa o por vendedores a domicilio. |

Fuente: Servicios De Rentas Internas

Anexo N° 4: Hoja de encuesta



**UNIVERSIDAD ESTADAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
ENCUESTA DIRIGIDA A COMERCIANTES MINORISTAS**



DE LA ENCUESTA: Obtener información oportuna que permita analizar el tema de Reformas Tributaria en los comerciantes minoristas del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

| | |
|--|--|
| CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS: 1. Determine su género: Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> | 2. Su edad comprende: De 18 a 30 <input type="checkbox"/> De 31 a 40 <input type="checkbox"/> De 41 a 50 <input type="checkbox"/> De 51 en adelante <input type="checkbox"/> |
|--|--|

Instructivo:

Conteste señalando con una “X” el casillero de su preferencia considerando los siguientes parámetros:

| INDICADORES | Primaria incompleta | Primaria completa | Secundaria incompleta | Secundaria completa | Tercer Nivel |
|--|---------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|--------------|
| 3. Nivel de educación | | | | | |
| INDICADORES | 0 – 12 meses | 0 – 3 años | 4 – 7 años | 8 – 10 años | 10 y más |
| 4. ¿Cuántos años tiene su negocio? | | | | | |
| INDICADORES | | | | RISE | RUC |
| 5. ¿Bajo qué régimen se encuentra? | | | | | |
| INDICADORES | | | | SI | NO |
| 6. ¿Durante todo el tiempo que ha desarrollado su actividad laboral, ha recibido alguna vez capacitación tributaria por parte del SRI? | | | | | |
| INDICADORES | | Usted | Familiar | trabajador | Contador |
| 7. En su negocio ¿Quién es el encargado de realizar las declaraciones y el pago de sus impuestos? | | | | | |

Conteste señalando con una “X” el casillero de su preferencia considerando los siguientes parámetros:

| Siempre | Casi siempre | A veces | Casi nunca | Nunca |
|--|--------------|---------|------------|-------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| INDICADORES | | | | |
| 8. ¿Ha escuchado sobre las reformas tributarias que emiten? | | | | |
| 9. ¿Con que frecuencia sabe usted sobre los cambios en normativas tributarias? | | | | |

Conteste señalando con una “X” el casillero de su preferencia considerando los siguientes parámetros:

| INDICADORES | SI | NO |
|---|----------------------|-----------------------------------|
| 10. ¿Considera usted que el Control Tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente? | | |
| 11. ¿Cómo considera usted el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos? | | |
| 12. ¿Estaría de acuerdo que el SRI siga implementando estrategias para el bienestar de la cultura tributaria? | | |
| 13. ¿Conoce usted los beneficios tributarios a los que puede acogerse? | | |
| INDICADORES | Reformas tributarias | Deberes formales |
| 14. ¿Qué información le gustaría recibir en una capacitación? | Los Impuestos | Declaración IR Declaración Iva |

Fecha de tabulación: 12/04/2019

Tabulador: SPSS

Anexo N° 5: Recaudación por rubro de IR

| Rubro | AÑOS | | | | | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
| Impuesto a la Renta Global | 1.740.848,92 | 2.369.246,84 | 2.551.744,96 | 2.428.047,20 | 3.112.113,00 | 3.391.236,89 | 3.933.235,71 | 4.273.914,49 | 4.833.112,43 | 3.946.284,23 | 32.579.784,67 |
| Impuesto al Valor Agregado | 3.004.551,51 | 3.470.518,64 | 3.431.010,32 | 4.174.880,12 | 4.958.071,16 | 5.498.239,87 | 6.186.299,03 | 6.547.616,81 | 6.500.435,84 | 6.504.948,60 | 50.276.571,90 |
| Imp. a los Consumos Especiales | 456.739,55 | 473.903,01 | 448.130,29 | 530.241,04 | 617.870,64 | 684.502,83 | 743.626,30 | 803.196,05 | 839.644,49 | 839.004,49 | 6.436.858,69 |
| Imp.a los Vehículos Motorizados | 74.356,04 | 95.316,26 | 118.096,58 | 155.628,03 | 174.452,19 | 192.787,96 | 213.989,21 | 228.434,87 | 223.066,54 | 220.006,84 | 1.696.134,52 |
| Intereses por Mora Tributaria | 18.253,06 | 20.402,66 | 35.864,43 | 39.281,61 | 58.610,12 | 47.143,22 | 159.401,47 | 141.554,42 | 41.015,21 | 49.015,21 | 610.541,41 |
| Multas Tributarias Fiscales | 32.807,89 | 32.191,83 | 34.920,32 | 38.971,47 | 49.533,12 | 59.707,94 | 62.684,17 | 69.089,69 | 39.599,07 | 37.239,07 | 456.744,57 |
| Otros Ingresos | 34.310,24 | 15.139,78 | 7.668,53 | 1.820,92 | 3.458,23 | 4.344,13 | 4.950,00 | 24.009,04 | 6.527,00 | 6.312,00 | 108.539,87 |
| Impuesto a la Salida de Divisas | | 31.408,61 | 188.287,26 | 371.314,94 | 491.417,13 | 1.159.590,49 | 1.224.592,01 | 1.259.689,84 | 1.093.977,17 | 1.073.900,17 | 6.894.177,62 |
| RISE | | 396,26 | 3.666,79 | 5.744,89 | 9.524,21 | 12.217,80 | 15.197,42 | 19.564,37 | 20.015,87 | 20.021,93 | 106.349,54 |
| Imp. Activos en el Exterior | | | 30.398,99 | 35.385,18 | 33.675,76 | 33.259,00 | 47.925,84 | 43.652,11 | 48.680,24 | 48.972,24 | 321.949,36 |
| Impuesto Ingresos Extraordinarios | | | | 560.608,26 | 28.458,25 | 0,34 | 0,03 | | | | 589.066,88 |
| Regalías, patentes y utilidades de conservación minera | | | | 12.513,12 | 14.896,62 | 64.037,10 | 28.699,94 | 58.251,91 | 29.154,94 | 29.324,32 | 236.877,95 |
| Tierras Rurales | | | | 2.766,44 | 8.913,34 | 6.188,50 | 5.936,61 | 10.306,92 | 8.967,17 | 8.988,17 | 52.067,15 |
| Impuesto Fomento Ambiental | | | | | | 110.638,10 | 131.184,43 | 137.536,68 | 134.838,82 | 137.838,82 | 652.036,85 |
| SUMAN | 5.361.867,21 | 6.508.523,89 | 6.849.788,47 | 8.357.203,22 | 9.560.993,77 | 11.263.894,17 | 12.757.722,17 | 13.616.817,20 | 13.819.034,79 | 12.921.856,09 | 101.017.700,98 |

92

Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Sharon Núñez

Anexo N° 6: Aplicación de encuestas

Mercado: Jorge Cepeda Jácome



Encuestado: Alfredo Tomalá



Encuestas realizadas: 24 comerciantes minoristas

Lugar: Jorge Cepeda Jácome

Fecha: viernes 12/04/2019

Mercado: La albarrada



Encuestados: Juan Solís & Fernando Cabrera



Encuestas realizadas: 49 comerciantes

Lugar: Mercado La albarrada

Fecha: Jueves 11/04/2019

Mercado: 5 de junio



Encuestados:



Encuestas realizadas: 27 comerciantes

Lugar: Mercado 5 de junio

Fecha: Jueves 11/04/2019